

ESTUDIO ACTUARIAL DEL FONDO DE JUBILACIONES Y
PENSIONES PARA MIEMBROS DEL PODER LEGISLATIVO DE
LA NACION

Mayo 2025

Estudio Actuarial del
Fondo de Jubilaciones y Pensiones para Miembros del Poder Legislativo de La Nación
al 31.12.2024 elaborado por:

Víctor Hugo Molinas Gwynn
Econ. Act. Mtr.
Reg. Actuario AC-0001

Índice

Introducción.....	iii
Descripción del Proyecto	1
1. Aplicación Legal y Normativa	2
1.1 Sujetos afectados por la Normativa	2
1.2 Conformación del Patrimonio - Aportes	2
1.3 Beneficios Otorgados	3
1.3.1 Jubilación Ordinaria – Art. 12 Ley N°6112/18.....	3
1.3.2 Jubilación Extraordinaria– Art. 13 Ley N°6112/18.....	4
1.3.3 Jubilación por Invalidez – Art. 14 Ley N°6112/18	4
1.3.4 Continuidad en el Fondo – Art. 15 Ley N°6112/18 (modif. por ley 6496/20)	4
1.3.5 Monto de las Jubilaciones – Art. 17 Ley N°6112/18	5
1.3.6 Pensiones – Art. 18 Ley N°6112/18 (modif. por Ley 6496/20).....	5
1.3.7 Restitución de Aportes – Art. 18 Ley N°6112/18 (modif. por Ley 6496/20)	6
2. Análisis de Situación Actual.....	7
2.1 Esperanza de Vida – Mortalidad	7
2.2 Análisis de la Población	9
2.2.1 Afiliados Activos	9
2.2.2 Afiliados Pasivos	10
2.2.3 Altas por Año.....	12
2.2.4 Relación Activos/Pasivos	14
2.3 Análisis de Ingresos y Egresos	15
2.3.1 Remuneración Afiliados Activos	15
2.3.2 Beneficio Promedio	16
2.3.3 Ingresos y Egresos Totales	18
3. Análisis de Reservas Matemáticas.....	20
3.1 Metodología de Proyecciones.....	20
3.2 Premisas Actuariales	21
3.2.1 Tasa Real de Interés	22
3.2.2 Rotación de Afiliados	23
3.2.3 Inflación de Largo Plazo	24
3.2.4 Tasa Real de Incremento Salarial.....	25
3.2.5 Tablas de Mortalidad e Invalidez.....	25
3.2.6 Perfil de Ingresantes	26

3.2.7 Otros Supuestos.....	26
4. Resultados Obtenidos	27
5. Comentarios	33
6. Anexo	37
6.1 Gráficos y Tablas Adicionales	37
6.2 Información y Datos Solicitados	40
6.3 Índice de Tablas.....	42
6.4 Índice de Gráficos.....	42
6.5 Bibliografía	43

Introducción

El presente trabajo constituye la presentación del Estudio Actuarial del *Fondo de Jubilaciones y Pensiones para Miembros del Poder Legislativo de la Nación* de acuerdo con lo establecido en el Art.36 de la Ley N° 6112/18 y tiene por objeto “*Dotar a la Administradora del Fondo Previsional de instrumentos técnicos que le permitan evaluar viabilidad financiera y actuarial (sostenibilidad) del sistema jubilatorio en el mediano y largo plazo*”.

Primeramente, se realiza una breve descripción del proyecto, donde se establecen los objetivos específicos, para luego dedicar un capítulo a la Legislación y Normativas que se aplican principalmente a temas de financiación y beneficios otorgados.

Como anticipo al estudio de fondo, se inicia con el análisis de la evolución de la Esperanza de Vida, factor sumamente importante que determina durante cuánto tiempo en promedio se estarán pagando las jubilaciones. Luego se analiza la composición de la población tanto de activos como pasivos, para pasar al análisis de los ingresos y finalmente los egresos por Beneficios Jubilatorios.

En la sección “*Análisis de Reservas Matemáticas*” se comienza a estudiar el tema de fondo, partiendo del análisis de las premisas actuariales hasta la determinación de las Reservas Matemáticas y Balance Actuarial al cierre del año 2024, complementado con la proyección de evolución del Fondo de Reservas. Finalmente, en la última sección se tratan las Conclusiones y Recomendaciones.

Descripción del Proyecto

El *Fondo de Jubilaciones y Pensiones para Miembros del Poder Legislativo de la Nación*, comúnmente conocido como Caja Parlamentaria (CP) administra un Fondo Previsional de Beneficio Definido financiado con aportes de los miembros con adhesión obligatoria, con el objeto de brindar Jubilaciones y Pensiones durante la etapa pasiva.

El Art.36 de la Ley N° 6112/18 que rige el Fondo de Jubilaciones y Pensiones para Miembros del Poder Legislativo de la Nación establece que “Cada tres años deberá realizarse un Balance Actuarial a los efectos correspondientes”.

La realización de un Estudio Actuarial, adicionalmente a dar cumplimiento a lo establecido en la ley, tiene relevancia porque brinda información sobre la sustentabilidad del sistema administrado.

Para tal efecto el Fondo de Jubilaciones y Pensiones para Miembros del Poder Legislativo de la Nación ha contratado los servicios de esta consultoría con el fin de “Dotar a la Administradora del Fondo Previsional de instrumentos técnicos que le permitan evaluar viabilidad financiera y actuarial (sostenibilidad) del sistema jubilatorio en el mediano y largo plazo”.

Los objetivos específicos del proyecto son:

- a) Cálculo de las Reservas Matemáticas.
- b) Elaboración Balance actuarial de La Caja.
- c) Análisis de la situación económico-financiero.
- d) Proyección de flujo de fondos y proyección.
- e) Emitir recomendaciones para el buen desenvolvimiento de la Caja, principalmente en el aspecto financiero-económico y actuarial.

1. Aplicación Legal y Normativa

La Ley N° 842 del 19 de diciembre de 1980 crea el FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MIEMBROS DEL PODER LEGISLATIVO DE LA NACION (Caja Parlamentaria – CP) y luego de tener varias modificaciones, mediante la Ley N° 2857/2006 se unifica, modifica y amplía las leyes que rigen a la Caja Parlamentaria.

Posteriormente se produce una nueva reforma legislativa mediante la Ley N° 6112/18, donde se modificaron algunos artículos nuevamente, quedando de igual manera esta Ley como el sustento legal medular.

Los puntos más relevantes de la legislación a la hora de realizar un Estudio Actuarial son: a) Conocer quiénes están afectados por la normativa; b) Cómo se conforma y administran los recursos; y c) Qué beneficios otorga el Sistema. Seguidamente responderemos cada uno de los puntos citados.

1.1 Sujetos afectados por la Normativa

La Caja Parlamentaria tiene por objeto la Administración de los recursos destinados a las jubilaciones y pensiones para los miembros del Parlamento y el Art. 5 de la Ley N° 6112/18 establece que:

“Son sujetos de esta Ley, con carácter obligatorio, los miembros en ejercicio del Poder Legislativo de la Nación, los miembros paraguayos del Parlamento del Mercosur, los jubilados y pensionados y con carácter voluntario los que hayan dejado de pertenecer al mismo y opten por continuar como Afiliado del Fondo”.

La administración de la Caja Parlamentaria está a cargo de la Comisión Administradora compuesta por dos senadores en funciones, dos diputados en funciones y cuatro representantes de la Asociación de Jubilados y Pensionados del Poder Legislativo. En todos los casos con sus respectivos suplentes.

1.2 Conformación del Patrimonio - Aportes

Los recursos de la Caja Parlamentaria son conformados principalmente mediante la renta de las inversiones y mediante los aportes de los legisladores y del Estado¹ mientras permanezcan en funciones, mientras que los afiliados voluntarios se hacen cargo íntegramente de los aportes.

¹ Según se disponga en el Presupuesto General de la Nación de cada año.

Puntualmente el Art. 7 de la Ley N°6112/18 (modif. por la Ley 6496/20) establece:

“Los recursos del Fondo serán los siguientes:

- i. El aporte mensual obligatorio del Afiliado parlamentario del 22% (veintidós por ciento), sobre el monto de la dieta mensual y los gastos de representación.*
- ii. El aporte mensual obligatorio del Jubilado parlamentario y Pensionado del 11% (once por ciento), sobre el monto de sus haberes jubilatorios.*
- iii. El importe del aumento de la dieta y los gastos de representación establecidos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al primer mes.*
- iv. El importe del aumento en concepto de actualización de las jubilaciones y pensiones correspondientes al primer mes.*
- v. El aporte del Afiliado Voluntario y los aportes atrasados reconocidos conforme al artículo 15, realizado sobre la base de la aplicación del 27% (veintisiete por ciento) sobre el monto de la dieta mensual y los gastos de representación al momento del efectivo aporte, por el plazo necesario para acceder a la jubilación que le corresponda. El incumplimiento de la obligación señalada traerá aparejado un recargo del 1% (uno por ciento) mensual sobre la suma a ingresar.*
- vi. Las rentas de las inversiones del Capital disponible del Fondo.*
- vii. El monto de las multas que se perciben.*
- viii. Los legados, donaciones y otros aportes previstos en el Presupuesto General de la Nación.*
- ix. Otros ingresos de cualquier naturaleza no contemplados expresamente en los incisos anteriores.”*

1.3 Beneficios Otorgados

El Fondo de Jubilaciones y Pensiones para Miembros del Poder Legislativo de la Nación otorga tres tipos de beneficios en la cobertura de vejez: a) ordinaria; b) extraordinaria; y c) Invalidez. Y también existe una restitución de aportes para las personas que al dejar la actividad no hayan reunido ninguno de los requisitos para acceder a alguno de los beneficios.

Seguidamente se detallan los requisitos de los distintos beneficios.

1.3.1 Jubilación Ordinaria – Art. 12 Ley N°6112/18

“Se tendrá derecho a la Jubilación Ordinaria desde que el Afiliado haya cumplido 55 (cincuenta y cinco) años de edad y tenga un mínimo de 180 (ciento ochenta) meses de aportes computados por el Fondo.”

1.3.2 Jubilación Extraordinaria– Art. 13 Ley N°6112/18

“Se tendrá derecho a la Jubilación Extraordinaria desde que el Afiliado haya cumplido 55 (cincuenta y cinco) años de edad y tenga un mínimo de 120 (ciento veinte) meses de aportes computados por Fondo.”

1.3.3 Jubilación por Invalidez – Art. 14 Ley N°6112/18

“Se tendrá derecho a la Jubilación por Invalidez cuando el Afiliado sufra una disminución total o parcial, física o mental, que lo inhabilite para el ejercicio efectivo de la función Legislativa, además de las siguientes condiciones:

- a) Una antigüedad mínima de 3 (tres) años como Afiliado, si su invalidez es consecuencia de enfermedad o accidente que no sea de trabajo, cualquiera sean sus causas;*
- b) Una antigüedad mínima de 8 (ocho) años como Afiliado, si la invalidez es consecuencia de senilidad o vejez prematura; y,*
- c) Con cualquier tiempo de antigüedad si la invalidez es causada por accidente de trabajo.*

La calidad de invalidez total, como asimismo, la de la invalidez parcial en el grado inhabilitante para la referida función, serán designadas en cada caso por una Junta Médica nombrada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

El goce de esta Jubilación será a partir de la declaración de invalidez y mientras ella subsista.

A los efectos del cómputo de los plazos previstos en los incisos anteriores, se incluirá el tiempo reconocido por servicios anteriores, si hubiere.”

1.3.4 Continuidad en el Fondo – Art. 15 Ley N°6112/18 (modif. por ley 6496/20)

“Cuando el afiliado con 10 (diez) años de antigüedad deje de ser miembro del Poder Legislativo de la Nación o del Parlamento del Mercosur sin tener cumplidos los requisitos legales para obtener la Jubilación Ordinaria, tendrá el derecho de solicitar a la Comisión su continuidad en el Fondo, dentro del plazo de 6 (seis) meses de su retiro, como Afiliado Voluntario por el tiempo de aportes necesarios y la edad requerida para su jubilación ordinaria.

El afiliado que haya completado 10 (diez) años de antigüedad en el Fondo, podrá optar por el pago de los aportes atrasados, si los tuviere.

La calidad del Afiliado Voluntario será concedida a los miembros titulares de las bancas con permiso especial y/o renuncia; así como también a aquellos que hayan dejado de ser miembros del Poder Legislativo de la Nación o del Parlamento del Mercosur con 10 (diez) años de antigüedad en el Fondo sin tener cumplidos los requisitos legales para obtener su jubilación.”

1.3.5 Monto de las Jubilaciones – Art. 17 Ley N°6112/18

“El monto del haber jubilatorio mensual que el Fondo abonará, se calculará en la siguiente forma:

- a) Jubilación Ordinaria: será el 80% (ochenta por ciento) del promedio de lo percibido en concepto de Dietas y Gastos de Representación por parte del Afiliado, en los últimos 60 (sesenta) meses.*
- b) Jubilación Extraordinaria: será el 60% (sesenta por ciento) del promedio de lo percibido en concepto de Dietas y Gastos de Representación por parte del Afiliado, en los últimos 60 (sesenta) meses.*
- c) La Jubilación por Invalidez: será calculada en la siguiente forma:*
 - 1. En la invalidez causada por enfermedad o accidente que no sea de trabajo, el 20 % (veinte por ciento) de la Dieta más Gastos de Representación del Afiliado, incrementado en 1 ½ (uno y medio por ciento) por cada año de ejercicio, que sobrepase los 2 (dos) años.*
 - 2. En la invalidez causada por senilidad o vejez prematura, el 20% (veinte por ciento) de la Dieta más Gastos de Representación del Afiliado, incrementados en 1 ½ (uno y medio por ciento) por cada año de ejercicio, que sobrepase los 8 (ocho) años.”*

1.3.6 Pensiones – Art. 18 Ley N°6112/18 (modif. por Ley 6496/20)

“Al fallecimiento de un Afiliado que estaba en goce de una jubilación o reúna los requisitos para obtenerla, las personas que se mencionan más abajo, por orden excluyente, tendrán derecho a percibir una pensión desde la fecha del mencionado fallecimiento en las proporciones establecidas a continuación.

Esta pensión será del 40% (cuarenta por ciento) de la jubilación que el causante percibía o tenía derecho a percibir para:

- a) El cónyuge supérstite o concubino o concubina en concurrencia con los hijos menores de 18 (dieciocho) años y los hijos discapacitados; la mitad de la pensión al cónyuge supérstite y la otra mitad a los hijos por partes iguales.*
- b) Los hijos menores de 18 (dieciocho) años, la totalidad de la pensión por partes iguales.*

- c) *El cónyuge supérstite o concubino o concubina en concurrencia con los padres del causante; la mitad de la pensión al cónyuge supérstite o concubino o concubina, y la otra mitad a los padres, por partes iguales.*
- d) *El cónyuge supérstite o concubino o concubina, la totalidad de la pensión.*
- e) *Los padres del causante: la totalidad en partes iguales.*

El derecho a solicitar la pensión prescribirá en el plazo de 1 (un) año, contado a partir del fallecimiento del jubilado. Dicho plazo quedará suspendido desde la fecha de presentación de las acciones judiciales que correspondieren. No se acordará beneficio alguno a las solicitudes que no se funden en una sentencia judicial firme y ejecutoriada que declare al solicitante heredero del jubilado. La obligación del Fondo para con los beneficiarios de este derecho será exigible desde la presentación de la sentencia al Fondo; y la modificación del beneficiario por disposición judicial, sólo será aplicable a las obligaciones futuras.

Los hijos discapacitados para el trabajo y mientras la discapacidad subsista, seguirán gozando de la pensión aún después de haber cumplido la mayoría de edad.

Para el otorgamiento de la pensión, se deberá solicitar por escrito, y será reconocido a partir de la fecha de presentación de la solicitud en el Fondo; de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en este Capítulo.

No se pagará pensión con efecto retroactivo. La pensión se interrumpe en el caso de que el pensionado acceda a un cargo electivo en el Congreso Nacional o en el Parlamento del Mercosur, mientras subsista el mandato.

No serán compatibles la Pensión y la Jubilación en la presente ley. No se pagará Pensión al afiliado que alcance el beneficio de la Jubilación.”

1.3.7 Restitución de Aportes – Art. 18 Ley N°6112/18 (modif. por Ley 6496/20)

“El Afiliado del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Legislativo y del Parlamento del Mercosur, tendrá derecho a optar por la restitución del 95% (noventa y cinco por ciento) de sus aportes. El pago se efectuará de una sola vez, toda vez que las condiciones financieras así lo permitan. En estos casos, el Afiliado perderá su antigüedad en el Fondo de forma irrevocable.”

2. Análisis de Situación Actual

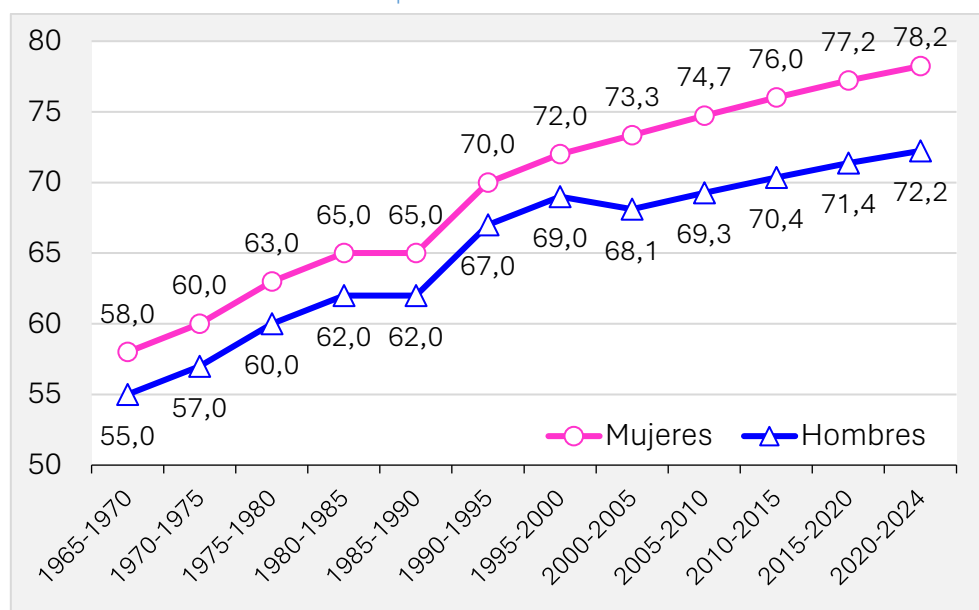
2.1 Esperanza de Vida – Mortalidad

La Esperanza de Vida es el promedio de años que se espera viva una persona a partir de la edad que tiene, por lo que a la hora de analizar un Sistema de Jubilaciones se necesita no sólo saber la Esperanza de Vida al nacer sino también (e incluso tal vez más importante) la Esperanza de Vida de la persona al momento de jubilarse, ya que esto representa cuantos años en promedio se estarán pagando las jubilaciones.

En el *Gráfico 1* se representa la evolución de la Esperanza de Vida al Nacer por sexo en el Paraguay, donde se pueden apreciar dos puntos relevantes. Primero, en ambos sexos existe un incremento en la Esperanza de Vida al nacer; y segundo, en general las mujeres siempre tienen una Expectativa de Vida superior a la de los hombres.

Una Expectativa de Vida superior en las mujeres es una situación similar a la que se presenta en los países de la región y en los países desarrollados. El incremento de los años que se espera vivir en promedio en Paraguay también es una evolución natural debido a una mejora en los accesos a los sistemas de salud (inmunizaciones, asistencia pediátrica, mejor alimentación, etc.)

Gráfico 1 - Evolución de Esperanza de Vida al Nacer. Periodo 1965-2024.



Fuente: Datos 1965-2000 Proyección de Población 2005. DGEEC. Datos desde el 2000. Proyección de la Población Nacional, Áreas Urbana y Rural por Sexo y Edad, 2000-2025. Revisión 2015. INE – ex DGEEC.

En el *Gráfico 2* se representa la evolución de la Esperanza de Vida a los 60 años para hombres y mujeres en el Paraguay, donde se puede apreciar claramente que si bien existe un incremento de la Esperanza de Vida para dicha edad, es inferior al incremento analizado en la Esperanza de Vida al Nacer.

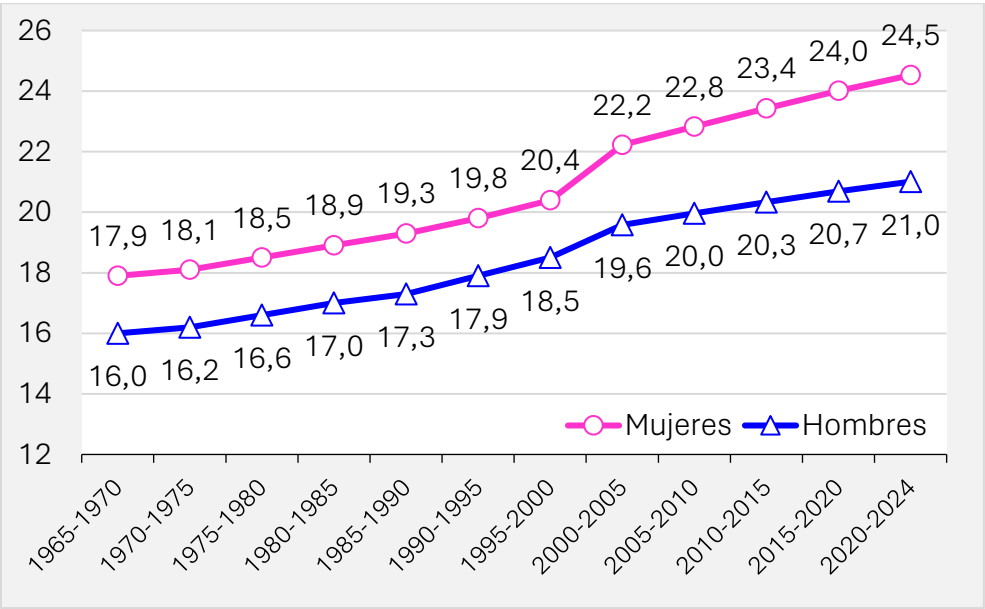
Esto indica que, si bien existe una mejora en la probabilidad de supervivencia para todas las edades, la principal mejora se da en las edades más jóvenes, lo que da un indicio de que la pirámide poblacional podría ir ensanchándose.

La importancia de estos datos es la información que nos brinda. Para el periodo 1965-1970 se estimaba pagar jubilaciones a una persona de 60 años durante 16 años si era hombre y 17,9 si era mujer, mientras que para el 2020-2024 se necesita adicionar 5 años para los hombres y 6,6 años las mujeres para el mismo fin.

Si se considera el año de creación de la Caja Parlamentaria (1980), la Esperanza de Vida a la edad de jubilación (60 años) era de 17 años para los hombres y 18,9 años para las mujeres, teniendo una mejora sostenida para ambos sexos. Para el caso de los hombres, la esperanza de vida se incrementó al menos 4 años, mientras que en el caso de las mujeres fue de 5,6 años.

Las consecuencias del incremento en la Esperanza de Vida a la edad de retiro tienen dos grandes impactos, en primer lugar, se pagarán durante más años las jubilaciones, y el segundo lugar, una vez que se acceda a la pensión por derechohabiente, esta se pagará también durante más tiempo del originalmente estimado.

Gráfico 2 - Evolución de Esperanza de Vida a los 60 años. Periodo 1965-2024.



Fuente: Datos 1965-2000 Proyección de Población 2005. DGEEC. Datos desde el 2000. Proyección de la Población Nacional, Áreas Urbana y Rural por Sexo y Edad, 2000-2025. Revisión 2015. INE – ex DGEEC. Análisis de la Población

2.2 Análisis de la Población

En esta sección se hará un breve análisis de los principales indicadores del Sistema administrado por la Caja Parlamentaria, desde la composición por edad y sexo de los afiliados activos², así como la evolución de las cantidades de los afiliados activos y pasivos y la relación entre estos.

2.2.1 Afiliados Activos

Tabla 1 - Cantidad de activos por estamentos y año. Periodo 2005-2024.

Año	Senadores	Diputados	Parlasur	Total Activos
2005	45	80	18	143
2006	45	80	18	143
2007	45	80	18	143
2008	45	80	18	143
2009	45	80	18	143
2010	45	80	18	143
2011	45	80	18	143
2012	45	81	18	144
2013	45	80	18	143
2014	45	80	18	143
2015	45	80	18	143
2016	45	80	18	143
2017	45	80	18	143
2018	45	80	18	143
2019	45	80	18	143
2020	45	80	18	143
2021	45	80	18	143
2022	45	80	18	143
2023	45	80	18	143
2024	45	80	0	125

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Caja Parlamentaria.

La cantidad de activos por año es una variable que se espera se mantenga estable en todo el período, puesto que está estipulado una cantidad fija de parlamentarios: 80 diputados, 45 senadores y 18 miembros parlamentarios del MERCOSUR³. Pequeñas variaciones observadas en un mes particular, en el caso de la *Tabla 1* en diciembre del año 2012, donde existe una mayor cantidad de activos (Diputados), se debe generalmente a las ocasiones en

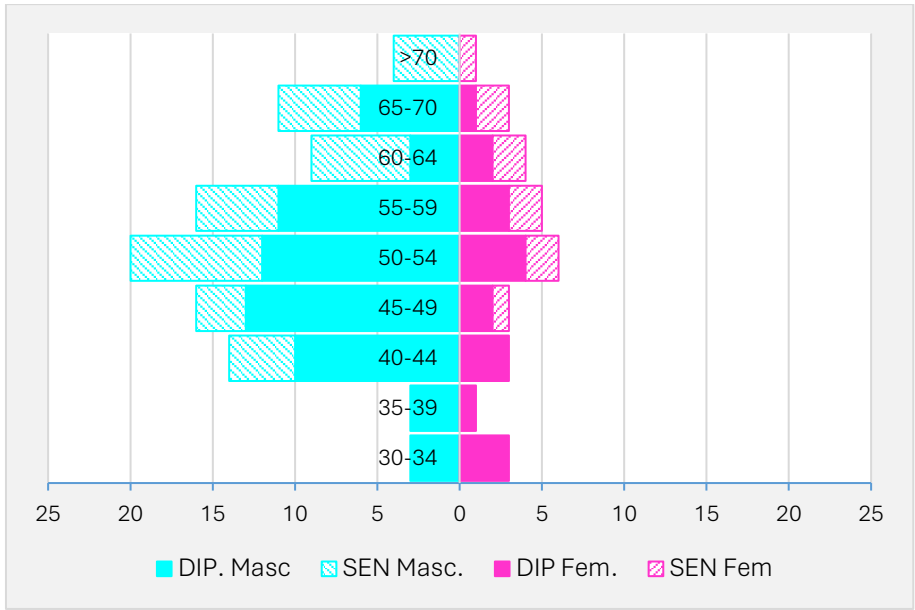
² La cantidad de activos se refiere a los parlamentarios que figuran en la planilla de dietas y aportes de diciembre de cada año, obtenido de los documentos oficiales facilitados por la Dirección de Jubilaciones y Pensiones del Fondo Parlamentario.

³ Desde el año 2024 ya no hay parlamentarios del MERCOSUR.

que un parlamentario se retira a intermedios de un mes, pero este figurará en la planilla de salarios por los días trabajados en dicho mes, así como el suplente que ya ha ingresado en su reemplazo.

Cabe resaltar que a partir del año 2024 los representantes para el Parlasur (parlamentarios del MERCOSUR) son elegidos a partir de los senadores y diputados existentes en el periodo legislativo.

Gráfico 3 - Pirámide Activos (dic-2024).



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Caja Parlamentaria.

El *Gráfico 3* muestra la distribución de activos por sexo según edades agrupadas con fecha de corte diciembre/2024, donde se puede apreciar claramente que predominan los hombres. La mayor cantidad de activos se posiciona entre los 50 y 54 años para los hombres y situación similar para las mujeres.

2.2.2 Afiliados Pasivos

En adelante se entenderá la Jubilación Ordinaria (JO), la Jubilación Extraordinaria (JE), la Jubilación Reducida (JR), la Pensión Derechohabiente (PDH) y la Restitución de Aportes (RA) con las abreviaturas indicadas.

En diciembre del año 2024 existía un total de 284 jubilados y pensionados, la distribución por sexo según el tipo de prestación se exhibe en la siguiente Tabla.

Tabla 2 - Cantidad de Jubilados y Pensionados según tipo de prestación y sexo (dic-2024)

Beneficio	Femenino			Masculino			Total		
	Cant.	Dist.	Acum.	Cant.	Dist.	Acum.	Cant.	Dist.	Acum.
Jub. Ordinaria	4	4,3%	4,3%	61	31,8%	31,8%	65	22,9%	22,9%
Jub. Extraordinaria	10	10,9%	15,2%	53	27,6%	59,4%	63	22,2%	45,1%
Jub. Reducida	9	9,8%	25,0%	75	39,1%	98,4%	84	29,6%	74,6%
Pensión Dh Ord.	31	33,7%	58,7%	1	0,5%	99,0%	32	11,3%	85,9%
Pensión Dh Ext.	11	12,0%	70,7%	1	0,5%	99,5%	12	4,2%	90,1%
Pensión Dh Red.	27	29,3%	100,0%	1	0,5%	100,0%	28	9,9%	100,0%
	92			192			284		

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Caja Parlamentaria.

Se destaca que la mayor frecuencia entre las jubilaciones y pensiones se presenta en la Jubilación Reducida para los hombres (39,1%) y en la Pensión Derechohabiente derivada de la JO para las mujeres (33,7%).

En la *Tabla 3* se presenta la distribución de Jubilaciones y Pensiones por tipo de Prestación según grupos de edades.

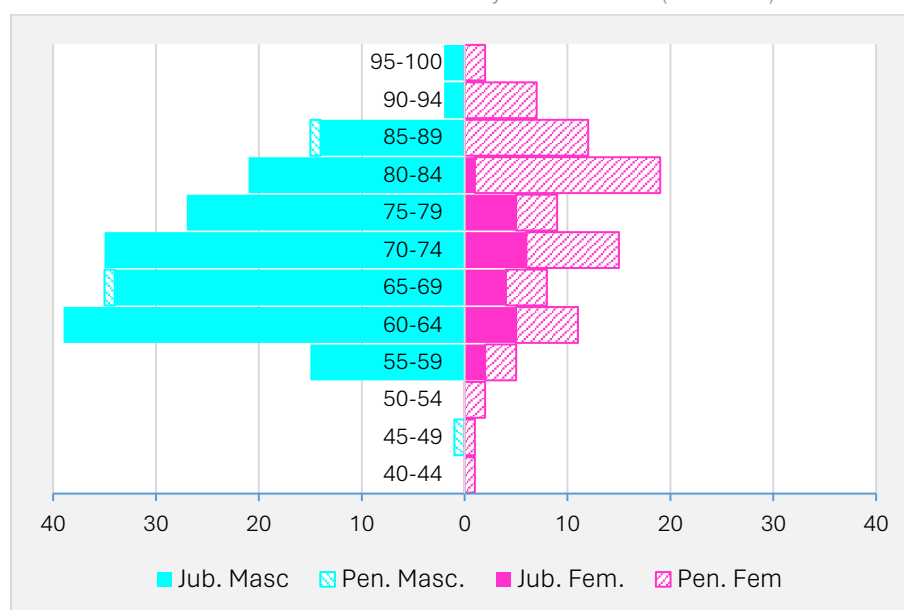
Tabla 3 - Distribución de Jubilados y Pensionados s/ Prestación (dic-2024)

Edad	Jub. Ord.	Jub. Extra	Jub. Reducida	Pensión Dh Ord.	Pensión Dh Ext.	Pensión Dh Red.	Total
<55				2	2	1	5
55-59	11	6		1	1	1	20
60-64	14	19	11		1	5	50
65-69	12	5	21	3	2		43
70-74	6	15	20	5		4	50
75-79	10	8	14	2	1	1	36
80-84	7	6	9	8		10	40
85-89	4	3	7	6	5	2	27
90-94		1	1	3		4	9
95-100	1		1	2			4
	65	63	84	32	12	28	284

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Caja Parlamentaria.

El *Gráfico 4* muestra la distribución de Jubilados y Pensionados por sexo según edades agrupadas, donde se puede apreciar que, si bien se mantiene la mayor proporción de hombres, la participación de las mujeres aumenta, cuando se lo compara con la pirámide de activos, lo cual se da por la condición de ser beneficiarias de la pensión por fallecimiento del cónyuge titular.

Gráfico 4 - Pirámide Jubilados y Pensionados (dic-2024)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Caja Parlamentaria.

2.2.3 Altas por Año

La base de datos de Pasivos proveída no posee la información sobre la fecha de alta, pero sí dispone del número de resolución que concede el beneficio. Mediante esta información se ha podido estimar la fecha del alta y consecuentemente la cantidad de altas por año. La *Tabla 4* muestra la evolución de las altas por tipo de prestación para los últimos 10 años. Los años 2018 y 2023 son los que tienen valores más elevados, lo cual se debe a que se han producido elecciones legislativas con la consecuente renovación de los legisladores. Y cabe destacar que la opción de Jubilación Reducida ya no está disponible para elección.

Tabla 4 - Cantidad de altas por año y tipo de prestación. Periodo <2000-2024.

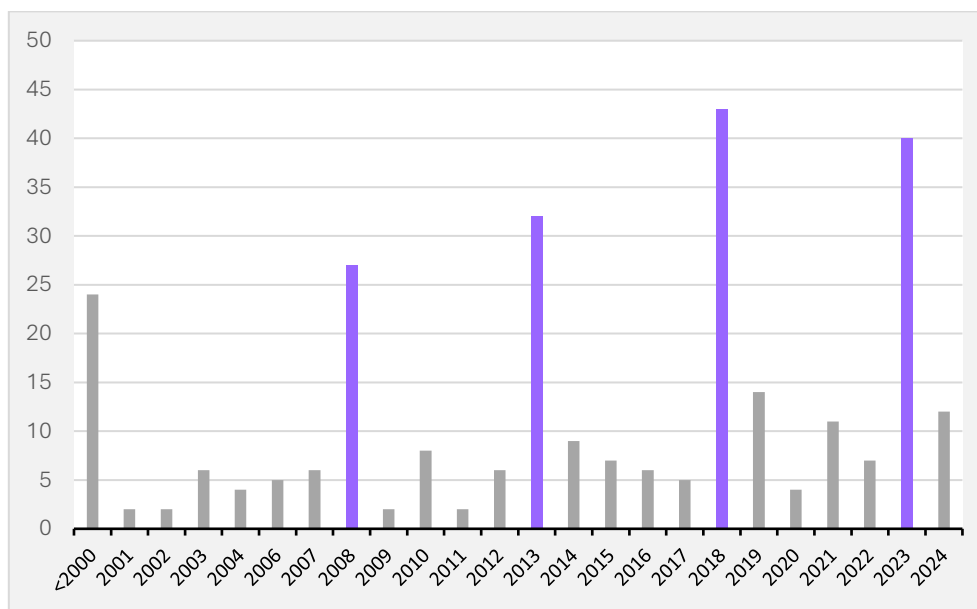
Etiquetas de fila	Jub. Ord.	Jub. Ext.	Jub. Reducida	Pensión Dh Ord.	Pensión Dh Ext.	Pensión Dh Red.	Total
<2000	4	6	6	3	3	2	24
2001		1		1			2
2002		1		1			2
2003	3	1	2				6
2004		1	2	1			4
2006		1	3		1		5
2007		2	2	1		1	6
2008	3	4	16	2		2	27
2009		1	1				2
2010	2		3	2		1	8
2011			1	1			2
2012			5			1	6

Etiquetas de fila	Jub. Ord.	Jub. Ext.	Jub. Reducida	Pensión Dh Ord.	Pensión Dh Ext.	Pensión Dh Red.	Total
2013	7	9	15			1	32
2014		1	5		1	2	9
2015		3	3			1	7
2016		3	1			2	6
2017		2	2	1			5
2018	16	9	17			1	43
2019	3	4		4		3	14
2020	1	1		1	1		4
2021	1	3		3	2	2	11
2022	1			3		3	7
2023	22	9		4	2	3	40
2024	2	1		4	2	3	12
Total	65	63	84	32	12	28	284

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Caja Parlamentaria.

Se destaca claramente en el *Gráfico 5* que las cantidades son considerablemente superiores en los años donde se producen elecciones legislativas y los parlamentarios que no mantienen su condición de activo deben tomar la decisión de continuar aportando voluntariamente, retirar sus aportes o acogerse a alguno de los beneficios en caso de reunir los requisitos.

Gráfico 5 - Evolución de las Altas. Periodo <2000-2024.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Caja Parlamentaria.

2.2.4 Relación Activos/Pasivos

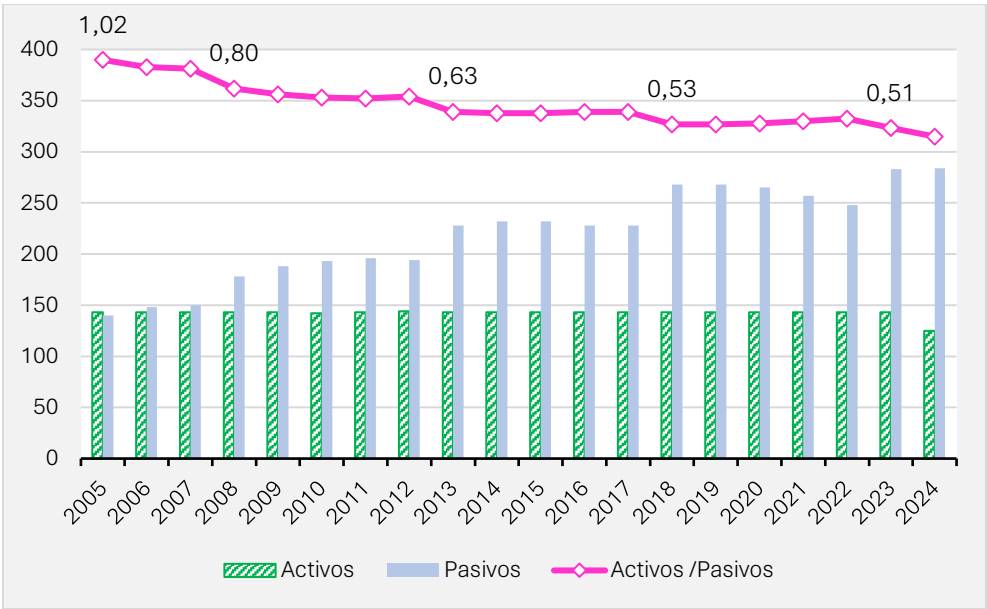
El *Gráfico 6* muestra la evolución de la relación Activo/Pasivo desde el 2005. Este indicador es muy utilizado por las entidades de seguridad social como referencia para controlar que la promesa de pagar determinados montos del haber previsional pueda ser cumplida, para lo cual es sumamente importante contar con una gran cantidad de afiliados activos que aporten.

En la gráfica se observa una línea representando al cociente entre la cantidad de activos y la cantidad de pasivos, mientras que las barras representan las cantidades totales de activos y pasivos por separado.

En el caso del fondo parlamentario se observa que en cada año donde hubo cambio de periodo parlamentario (2008, 2013, 2018 y 2023), la relación Activo/Pasivo presenta una disminución, lo cual es lógico ya que mientras la cantidad de activos se mantiene constante, los afiliados que no consiguen renovar su escaño se acogen a alguno de los beneficios.

Para entender lo delicado de la situación, se plantea un ejemplo sencillo. Suponiendo que todos los afiliados perciben la misma remuneración y cada uno aporta el 22% de su remuneración y se pretenda que el haber jubilatorio sea equivalente al 80% del salario, la cantidad de afiliados por cada beneficio jubilatorio debe ser igual a 3,63 (ya que con 22% de la remuneración de aproximadamente cuatro aportantes se puede financiar una jubilación equivalente al 80% del salario promedio).

Gráfico 6 - Evolución de la relación Activos/Pasivos. Periodo 2005-2024.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Caja Parlamentaria.

2.3 Análisis de Ingresos y Egresos

2.3.1 Remuneración Afiliados Activos

La remuneración mensual del afiliado activo es considerada como base imponible para el aporte jubilatorio. En la *Tabla 5* se observa la evolución de la base imponible desde el año 2003 hasta el año 2025 en cada año que se haya producido una variación del mismo. Se destaca que la base imponible mensual ha presentado un aumento superior al 90% entre los años 2011 y 2015, en los tres estamentos. En el año 2020 no hubo variación, al año 2025 se presenta nuevamente una variación, menor a los años anteriores, del 15,64%.

Tabla 5 - Evolución de la remuneración s/ estamento. Periodo 2003-2025.

Año	Base Imponible	Variación Base Imp.	Variación anual
2003	4.530.100		
2006	7.698.100	69,93%	19,33%
2011	15.074.840	95,83%	14,39%
2015	32.774.840	117,41%	21,43%
2020	32.774.840	0,00%	0,00%
2025	37.900.000	15,64%	2,95%

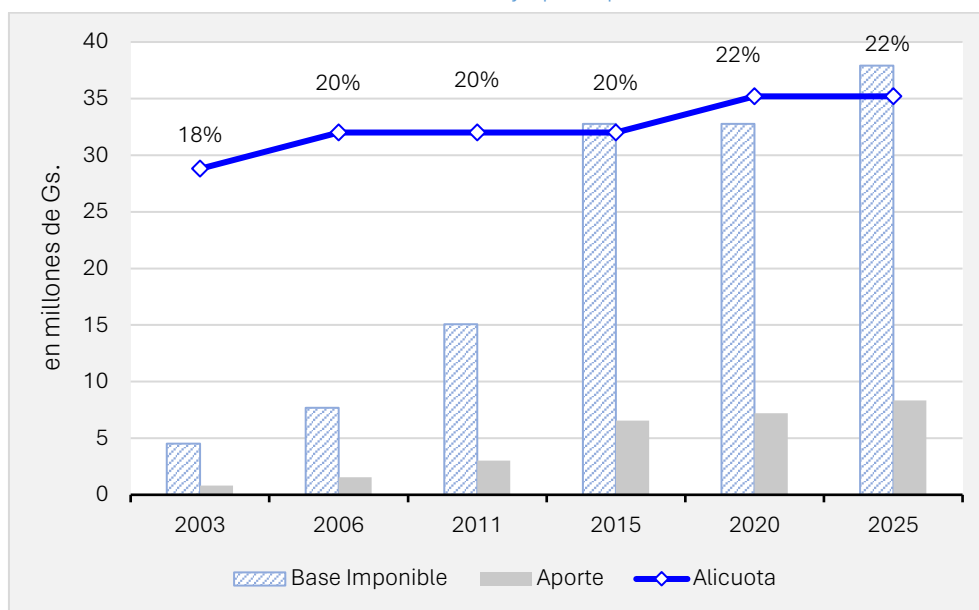
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Caja Parlamentaria.

El *Gráfico 7* muestra también la evolución de la base imponible, así como los aportes del afiliado activo. Se destaca claramente el sustancial incremento de las bases imponibles, aumento mencionado anteriormente, ocurrido en los años 2015 y 2025, así como el incremento en la alícuota en el 2006 y 2020.

Se registra un aumento importante en la base imponible en enero/2015 (pasa de \$15.074.840 a \$32.774.840) pero no por un aumento de la remuneración total, sino por una reorganización en la clasificación de los conceptos que conforman la remuneración del parlamentario activo, llegando ahora a incluir aquellos conceptos que antes no eran considerados para determinar el aporte. Este último aumento equivale a una variación nominal de 117% con respecto al mes anterior.

Si bien partimos del supuesto que el aumento en la remuneración se encuentra sustentado en la Ley de Presupuesto, en ninguno de los casos, se ha podido acceder a la normativa que respalde los aumentos y/o las modificaciones en la determinación de la base imponible.

Gráfico 7 - Evolución de la remuneración y aporte promedio. Periodo 2003-2025.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Caja Parlamentaria.

2.3.2 Beneficio Promedio

El beneficio considerado para el análisis es el monto de la jubilación o pensión determinado a partir de lo establecido por la ley, ya que estos valores corresponden al compromiso del Fondo Parlamentario con los pasivos, independientemente de cuál sea el monto que perciban efectivamente por los descuentos y retenciones que se aplican (Ej. cuota social, aporte a la cooperativa, cuota por préstamo).

En la *Tabla 6* se detallan los beneficios promedios al momento del alta. En promedio, la Jubilación Ordinaria presenta por lejos los valores más elevados, seguidos por la Jubilación Extraordinaria, por la Pensión Derechohabiente y en último lugar se ubica la Jubilación Reducida, que desde el año 2019 ya no presenta beneficios.

Tabla 6 - Beneficio Promedio al momento del alta 2000-2024

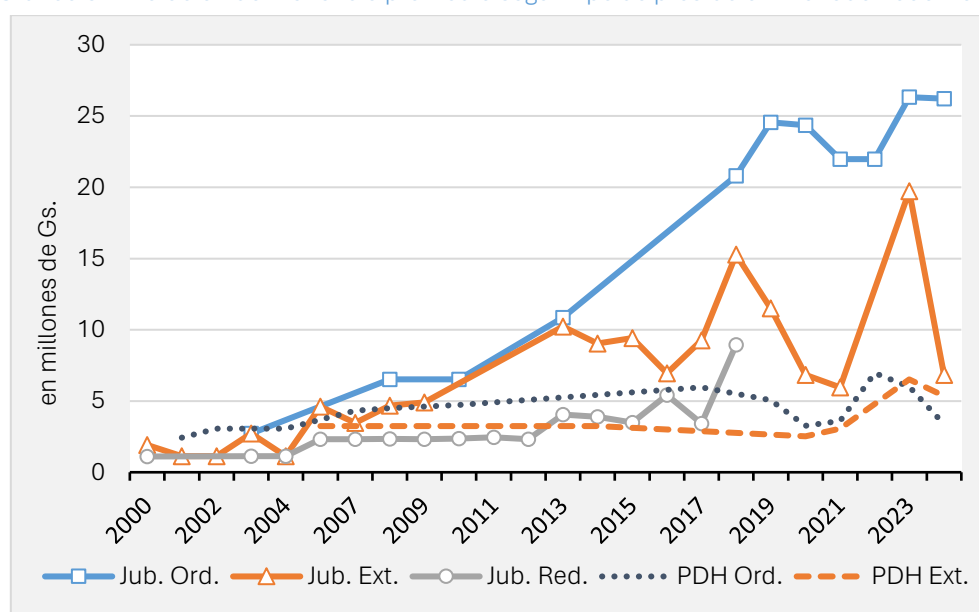
Año	Haber Promedio Jub. Ord.	Haber Promedio Jub. Ext.	Haber Promedio Jub. Red.	Haber Promedio PDH Ord.	Haber Promedio PDH Ext.
2000		1.925.293	1.106.211		
2001		1.132.525		2.427.659	
2002		1.132.525		3.057.817	
2003	2.718.060	2.718.060	1.132.525		
2004		1.132.525	1.132.525	3.057.817	
2006		4.618.860	2.309.430		3.233.202
2007		3.464.145	2.309.430	4.310.936	
2008	6.527.989	4.688.143	2.352.732	4.506.222	

Año	Haber Promedio Jub. Ord.	Haber Promedio Jub. Ext.	Haber Promedio Jub. Red.	Haber Promedio PDH Ord.	Haber Promedio PDH Ext.
2009		4.895.992	2.309.430		
2010	6.527.989		2.355.619	4.734.098	
2011			2.447.996	4.898.603	
2012			2.309.430		
2013	10.854.759	10.224.904	4.055.441		
2014		9.044.904	3.889.768		3.233.202
2015		9.424.790	3.487.004		
2016		6.935.956	5.429.666		
2017		9.271.027	3.415.941	5.966.000	
2018	20.804.628	15.279.121	8.953.575		
2019	24.548.057	11.507.364		5.055.046	
2020	24.364.265	6.831.882		3.271.993	2.522.896
2021	21.971.872	5.955.486		3.610.222	3.070.634
2022	21.971.872			6.958.611	
2023	26.323.200	19.732.733		6.004.124	6.516.602
2024	26.219.872	6.831.882		3.382.137	5.350.338

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Caja Parlamentaria.

En el *Gráfico 8* se presenta la evolución del beneficio promedio, donde se puede apreciar que los beneficio por Jubilación Ordinaria presentan fluctuaciones en los últimos 5 años, sin dejar de mencionar que en los últimos 10 años ha tenido un aumento marcado.

Gráfico 8 - Evolución del Beneficio promedio según tipo de prestación. Periodo 2000-2024.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Caja Parlamentaria.

Al 2024, la Jubilación Extraordinaria cayó drásticamente, pasando de Gs. 19.732.733 a ¢6.831.882. La Pensión Derechohabiente también presentó una disminución, pero es mínima.

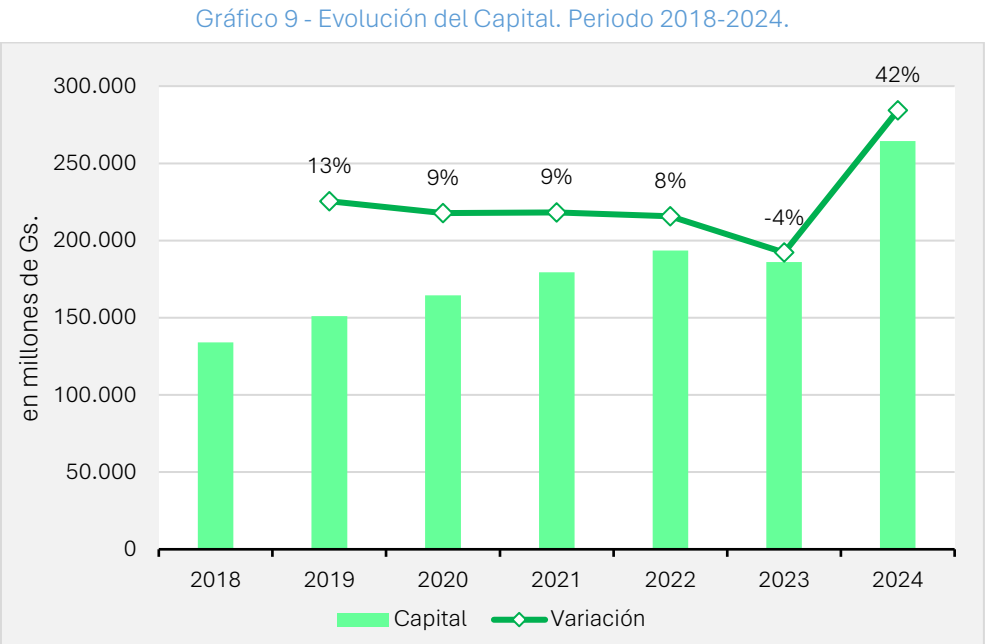
Al respecto del pago de un Beneficio Adicional Anual o “Aguinaldo” a los Jubilados y Pensionados, no se ha encontrado mención directa alguna en los documentos normativos que rigen la caja, pero se ha constatado mediante las bases de datos provistas que tal pago se ha efectivizado regularmente durante ciertos períodos.

2.3.3 Ingresos y Egresos Totales

Mediante el análisis de los Reportes Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Contables) de la Caja Parlamentaria se ha podido compilar información sobre los Ingresos y Egresos desagregados por componentes para los años 2018 – 2024.

En primer lugar, es importante comprender la manera en que se realizan los registros contables. En el caso de los Aportes, estos son registrados como aportes de Capital directamente y no son considerados en los Estados de Resultados.

En el siguiente gráfico se puede apreciar la evolución del Capital de la Caja Parlamentaria, cuya variación se produce como resultado de la diferencia entre los aportes de los afiliados Activos y del Estado, y las Restituciones de Aportes.

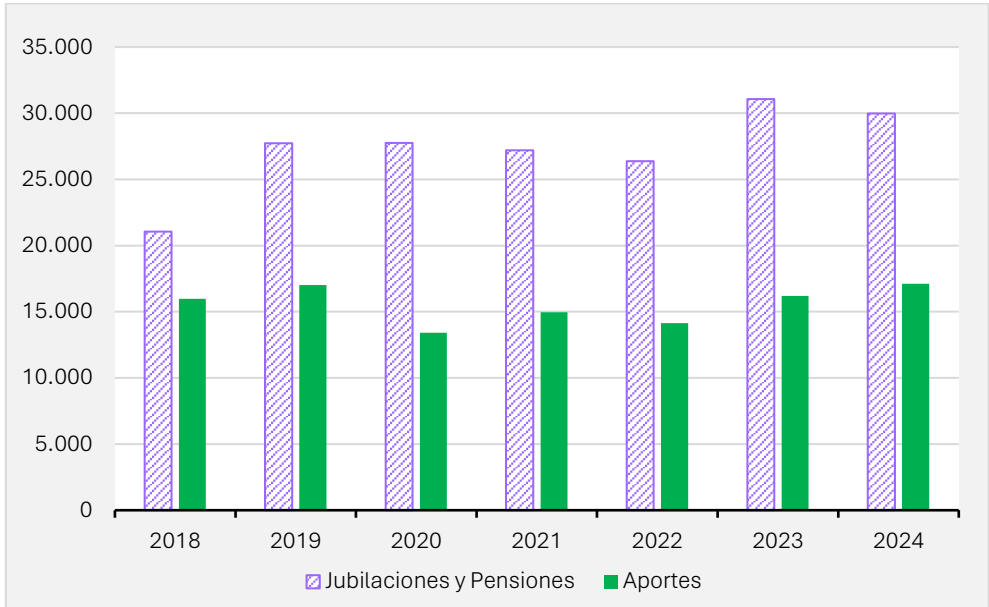


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Caja Parlamentaria.

En lo que respecta a la evolución de Ingresos y Egresos (sin considerar Restitución de Aportes), se puede observar en el *Gráfico 10* que durante todo el periodo bajo análisis, los egresos por

pago de beneficios han superiores a los ingresos por aportes. Esto viene a confirmar lo planteado en la sección 2.2.4 Relación Activos/Pasivos sobre el déficit de aportes en relación con los beneficiarios.

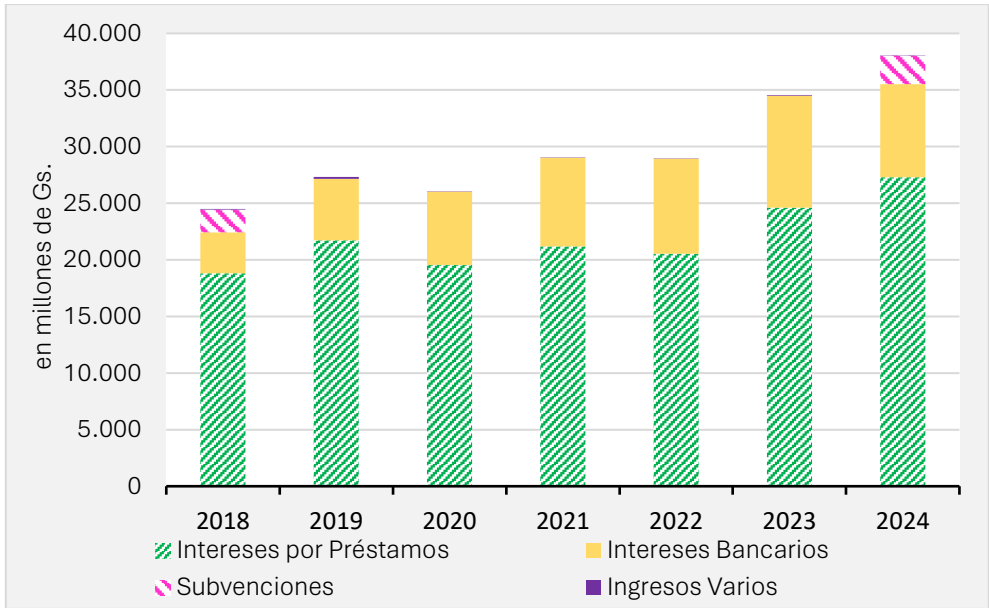
Gráfico 10 - Evolución de Ingresos por Aportes y Egresos por Beneficios. Periodo 2018-2024.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Caja Parlamentaria.

El Gráfico 11 muestra la evolución de los ingresos desagregado en sus diferentes componentes, incluidos los intereses generados en los bancos, los intereses cobrados por préstamos y el aporte complementario del estado.

Gráfico 11 - Evolución de los ingresos por tipo de concepto según año. Periodo 2018-2024.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Caja Parlamentaria.

3. Análisis de Reservas Matemáticas

3.1 Metodología de Proyecciones

Las “*Reservas Matemáticas*” representan la obligación que tiene el Fondo (Administrador y/o Sistema) con los afiliados, ya sean estos “*Beneficios Concedidos*” o “*Beneficios a Conceder*”, y cuando se registran se hace como un Pasivo en el Balance del Fondo.

Para estimar las “*Reservas Matemáticas*” en el caso de los “*Beneficios Concedidos*” (Jubilaciones y Pensiones), se requiere estimar el “*Valor Presente de los Compromisos Futuros*” (VPCF), donde se tiene en cuenta la edad, sexo, estado civil del beneficiario y el monto del beneficio para proyectar los beneficios a pagar y tiempo durante el cual se pagará (esperanza de vida del titular y beneficiarios), para finalmente calcular el valor actual a la fecha de corte de las estimaciones realizadas.

En el caso de los “*Beneficios a Conceder*”, se debe realizar primeramente la estimación del Valor Presente de los Compromisos Futuros, con el adicional que se debe establecer una metodología para constituir las “*Reservas Matemáticas*” en función al criterio de años de aportes en el Sistema.

Atendiendo que la normativa de la Caja Parlamentaria establece que el Afiliado al dejar de ser miembro del Poder Legislativo, sin haber cumplido los requisitos legales para obtener la jubilación, tendrá derecho a la “*Restitución de Aportes*”, para lo cual se determinará el Valor Presente de las restituciones a realizar, calculados a partir de la probabilidad de ocurrencia del evento y la información pertinente a cada afiliado.

La NIC 19 establece que: “*la contabilización, por parte de la entidad, de los planes de beneficios definidos supone determinar el déficit o superávit. Lo que implica utilizar técnicas actuariales, el método de la unidad de crédito proyectada para hacer una estimación fiable del costo final para la entidad del beneficio que los empleados tienen acumulado (devengado) a cambio de sus servicios en los periodos presente y anteriores (véanse los párrafos 67 a 69)*”.

La NIC 19 establece el Método de valoración actuarial, indicando que:

“§67 Una entidad utilizará el método de la unidad de crédito proyectada para determinar el valor presente de sus obligaciones por beneficios definidos, y el costo del servicio presente relacionado y, en su caso, el costo de servicios pasados.

§68 En el método de la unidad de crédito proyectada (también denominado a veces método de los beneficios acumulados (devengados) en proporción a los servicios prestados, o método de los beneficios por año de servicio), se contempla cada periodo de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a los

beneficios y se mide cada unidad de forma separada para conformar la obligación final.”

3.2 Premisas Actuariales

En lo que respecta a la determinación de premisas actuariales, en los casos en que no exista una legislación o reglamentación local que indique la manera en que se determinan las premisas para la elaboración de Estudios financiero-actuariales, se deben utilizar **premisas neutrales** para evitar experimentar subestimaciones o sobreestimaciones significativas.

Para la elaboración de este Informe Actuarial se pueden tomar como referencias, para la determinación las Premisas Actuariales y de la Estructura Estándar del Reporte las guías establecidas en publicaciones técnicas tales como:

1. **Práctica Actuarial en Seguridad Social** elaborada por la OIT (Organización Internacional de Trabajo) y de la AISS (Asociación Internacional de Seguridad Social);
2. Estándar Internacional de la Práctica Actuarial para el Análisis Financiero de Programas de Seguridad Social elaborado por la AIA (Asociación Internacional de Actuarios);
3. Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)
 - 3.1. NIC 19 – Beneficios a los Empleados;
 - 3.2. NIC 26 – Contabilización e Información Financiera sobre Planes de Beneficio por Retiro.

La utilización de Guías Técnicas o Estándares Internacionales para la elaboración de Estudios financiero-actuariales sirve para dar a los usuarios de la información confianza sobre que:

- a) los servicios son realizados de manera profesional y con la debida diligencia;
- b) los resultados son relevantes a los requerimientos y son presentados de manera clara, entendible y completa; y
- c) las premisas y metodología son reveladas apropiadamente.

Las premisas o suposiciones actuariales se considerarán insesgadas si no resultan ni imprudentes ni excesivamente conservadoras y serán compatibles entre sí cuando reflejen las relaciones económicas existentes entre factores tales como la inflación, tasas de aumento de los sueldos, rendimiento de los activos y tasas de descuento.

Para establecer las premisas financiero-actuariales neutrales e insesgadas se debe realizar un análisis histórico de acuerdo con la cantidad y calidad de información disponible. Y en caso de no contar con suficiente información del Plan de Beneficios a ser analizado, se deben considerar experiencias similares (premisas utilizadas en otros Planes de Beneficios) o utilizar datos empíricos, siempre realizando explícitamente las aclaraciones correspondientes.

Respecto a las premisas que deben ser proveídas y/o confirmadas se expone cuanto sigue:

3.2.1 Tasa Real de Interés

El **rendimiento previsto de los activos del plan** se determina, al principio del periodo, a partir de las expectativas del mercado para rendimientos a lo largo de todo el periodo de vida de las obligaciones relacionadas con ellos. Este rendimiento previsto de los activos del plan habrá de reflejar los cambios en el valor razonable de los activos del plan, durante el citado periodo, que se produzcan como consecuencia de las aportaciones reales efectuadas al fondo y de los beneficios reales pagados con cargo al mismo.

Si no existiese precio de mercado disponible, se procederá a estimar el valor razonable de los activos del plan, utilizando una **tasa de descuento que refleje tanto el riesgo asociado como los activos del plan**.

La tasa de rendimiento de los activos lo deberían proveer los administradores del Fondo (analizado por el Dpto. Técnico o Consultores Externos), explicando la metodología utilizada para que el responsable de validar los resultados cuente con la información suficiente para hacerlo.

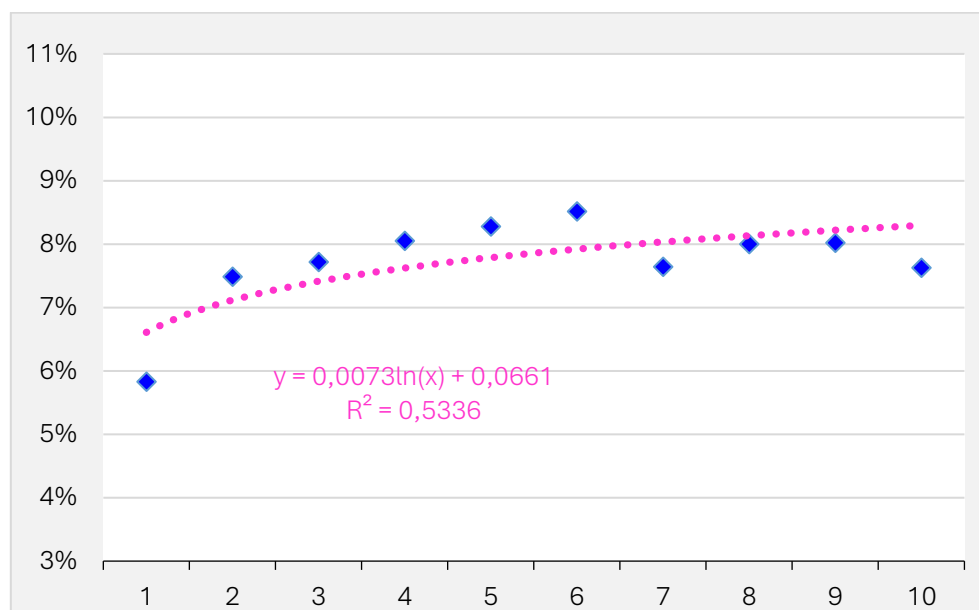
Determinación de la Tasa de Interés

Al carecer el país de un mercado amplio de bonos empresariales de alta calidad o gubernamentales en la moneda y el plazo estimado de pago de las obligaciones por beneficios, se toma como tasa de mercado las tasas de interés de los Certificados de Depósitos de Ahorro de Bancos en moneda local. Puntualmente se tomó como referencia la Curva de Tasas⁴ de CDAs publicado por el Banco Central del Paraguay.

Se toma el promedio simple de los 12 últimos meses (año 2024) de los CDAS por plazos, para establecer los puntos de referencia y armar la función $y = 0,0073 \cdot \ln(x) + 0,0661$ y extrapolar hasta el año 12 años de acuerdo con la guía de la NIC 19, obteniendo como resultado la tasa nominal de 8,4240%, que al tener como referencia la meta de inflación de largo plazo del 3,5%, resulta en una tasa real del 4,7575%.

⁴ <https://www.bcp.gov.py/curva-de-depositos-cda-gm>

Gráfico 12 - Curva de Tasa de Interés



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de BCP.

Tabla 7 - Cantidad de activos por estamentos y año. Periodo 2008-2014.

Plazo en años	Promedio Simple	Proyección Curva
1	5,8280%	6,6100%
2	7,4842%	7,1160%
3	7,7156%	7,4120%
4	8,0470%	7,6220%
5	8,2774%	7,7849%
6	8,5156%	7,9180%
7	7,6416%	8,0305%
8	8,0000%	8,1280%
9	8,0161%	8,2140%
10	7,6250%	8,2909%
11		8,3605%
12		8,4240%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de BCP.

3.2.2 Rotación de Afiliados

La tasa promedio futura de afiliados que se retirarán del servicio activo, y que a la vez optarán por retirar sus aportes de la Caja Parlamentaria, se estimarán en función a la información suministrada. Además, se prestará especial atención a la particularidad de la Caja Parlamentaria, donde cada 5 (cinco) años cuando se realizan las elecciones legislativas, se producen cambios importantes en la estructura y composición de Activos y Pasivos.

Determinación Probabilidad de Salida

A partir de la información histórica de permanencia y salida según la cantidad de periodos en el congreso, se estimó la probabilidad de salida que se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 8 - Probabilidad de salida según cant. de periodos

Periodos en el Congreso	1	2	3	4	5
Promedio	65,67%	86,51%	95,24%	97,62%	100,00%
Prob. Salida	64,29%	86,51%	93,65%	97,62%	
	66,67%	85,71%	96,83%		
	67,46%	87,30%			
	64,29%				

3.2.3 Inflación de Largo Plazo

Primeramente se expone la evolución de la inflación en el Paraguay desde el año 2013 y seguidamente se expone la evolución de las definiciones de metas de inflación que servirá para la definición de la inflación a largo plazo.

Tabla 9 - Evolución de la inflación. Periodo 2013-2024.

Año	Inflación
2013	3,75%
2014	4,21%
2015	3,10%
2016	3,92%
2017	4,51%
2018	3,20%
2019	2,80%
2020	2,20%
2021	6,80%
2022	8,10%
2023	3,70%
2024	3,80%

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Inflación - Banco Central del Paraguay. Año 2024.

En el Informe de Inflación del Banco Central del Paraguay (dic-2011) se hace referencia a “la banda media de la meta referencial de inflación de mediano y largo plazo” establecida en 5% con un rango de tolerancia de +/-2,5%.

En el Acta N° 88 Res. No. 8 del 11 de diciembre de 2014 del Banco Central del Paraguay, consta que se trató la Meta Cuantitativa de Inflación años 2015-2016, y se resolvió fijar la meta de inflación para el período 2015-2016 en 4,5% con un intervalo de tolerancia de 2 puntos porcentuales por encima y 2 puntos porcentuales por debajo.

Finalmente, en el dic/24 el Directorio del Banco Central del Paraguay decidió reducir nuevamente la meta de inflación, fijándola en 3,5%⁵ anual con un rango de tolerancia de +/-2 puntos porcentuales.

3.2.4 Tasa Real de Incremento Salarial

En caso de no contar con una legislación o contrato que establezcan incrementos automáticos o indexados, para las estimaciones de los incrementos futuros en los salarios se deberían tener en cuenta la inflación, la antigüedad, las posibles promociones y otros factores relevantes, tales como la evolución de la oferta y la demanda en el mercado de trabajo.

El caso de la Caja Parlamentaria presenta la particularidad que son los mismos afiliados quienes pueden influenciar en la determinación de las remuneraciones o de los componentes de la base imponible, lo cual queda evidenciado en el análisis realizado en la sección “Remuneración Afiliados Activos”, donde se han registrado aumentos superiores al 90% de la base imponible.

3.2.5 Tablas de Mortalidad e Invalidez

Para las probabilidades de fallecimiento se han utilizado las tablas de mortalidad por sexo para el año 2014 empleadas en el Estudio Actuarial del Fondo de Jubilaciones y Pensiones 2012-62 del Instituto de Previsión Social. Dichas tablas dan una esperanza de vida a los 60 años de edad de 21,46 años para las mujeres y 18,82 para los hombres. Las tablas de mortalidad se encuentran en el Anexo.

Para las probabilidades de invalidez, se han utilizado las tasas por edad y sexo empleadas en el Estudio Actuarial del Fondo de Jubilaciones y Pensiones 2012-62 del Instituto de Previsión Social. Dichas tasas fueron obtenidas a partir de la siniestralidad de la población cubierta. Las tasas de invalidez se encuentran en el Anexo.

Para las probabilidades de fallecimiento de inválidos se han utilizados las tablas de mortalidad para invalidez por sexo MI 85 de Chile, las cuales han sido empleadas en el Estudio Actuarial del Fondo de Jubilaciones y Pensiones 2012-62 del Instituto de Previsión Social. Las tablas de mortalidad de inválidos se encuentran en el Anexo.

⁵ <https://www.bcp.gov.py/bcp-reduce-la-meta-de-inflacion-de-4-0-a-3-5-n2159>

3.2.6 Perfil de Ingresantes

Para proyectar un flujo de ingresos y gastos más realistas, se considerará el escenario de población abierta, que de acuerdo con la cantidad de salidas que haya en un año de elecciones, ingresarán con la condición de Hombre o Mujer y con cierta edad, según la distribución establecida en la siguiente tabla.

Tabla 10 - Perfil de Ingresantes

	Sexo	Edad de Ingreso	Cant. Altas	Dist. de Ingresos
Hombres	M	35	6	8,11%
	M	45	20	27,03%
	M	55	21	28,38%
	M	65	8	10,81%
	M	70	1	1,35%
Mujeres	F	35	4	5,41%
	F	45	4	5,41%
	F	55	8	10,81%
	F	65	2	2,70%
	F	70	0	0,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Caja Parlamentaria.

3.2.7 Otros Supuestos

Para el presente estudio para la determinación del Balance Actuarial se considera un “*Grupo Cerrado*” en concordancia con lo establecido en la NIC19, el cual incluye a todos los afiliados, presentes bajo el supuesto que continuará el Sistema operativo bajo las mismas condiciones legales durante el horizonte de la proyección y ya no ingresarán nuevos afiliados al sistema. De esta manera se tiene en cuenta si las cotizaciones futuras serán suficientes para solventar los compromisos futuros.

Atendiendo que la incidencia de las Pensiones por Invalidez es prácticamente nula, se ha desestimado por considerarse no significativo.

A la hora de proyectar los ingresos y gastos, se considerará “*Grupo Abierto*” de manera a representar los nuevos ingresantes en la medida que los afiliados vayan saliendo del grupo (retiro, jubilación, fallecimiento).

4. Resultados Obtenidos

Las “*Reservas Matemáticas*” representan la obligación que tiene el Fondo (Administrador y/o Sistema) con los afiliados, ya sean estos “*Beneficios Concedidos y/o Irrevocables*” o “*Beneficios a Conceder*”.

Los “*Beneficios Concedidos y/o Irrevocables*” como su nombre lo define, son los beneficios que ya fueron concedidos y lo que lo hacen irrevocables es la condición de Jubilado/ Pensionado y no la posibilidad de que pueda aumentar o disminuir el monto del Haber Jubilatorio. Estas reservas están compuestas por las Jubilaciones Ordinarias (JO), Extraordinarias (JE), Reducidas (JR) y Pensiones (PDH) ya concedidas.

Mientras que los “*Beneficios a Conceder*” son las reservas compuestas por los beneficios que aún no fueron concedidos, pero debido a la proximidad a que se materialice la obligación o por el requerimiento legal/contable de registrar el derecho “devengado”.

La “*Restitución de Aportes*” representa el Valor Presente de la devolución o restitución de aportes a los afiliados que salen del sistema.

El “*Valor Presente de los Activos*” (VPA) está compuesto por el *Patrimonio Neto del Fondo*, el cual proviene directamente de los Estados Contables y por el “*Valor Presente de los Ingresos Futuros*” (VPIF).

El “*Valor Presente de los Ingresos Futuros*” son los ingresos futuros estimados sobre las remuneraciones valuados a hoy, los cuales son realizados mediante aportes normales de los afiliados activos y el Estado, y otros aportes estipulados en la legislación.

El *Patrimonio Neto* considerado para el año 2014 está compuesto por el *Capital*, los *Resultados Acumulados* y el *Resultado del Ejercicio*.

Las premisas actuariales utilizadas fueron:

- a) Tasa de Interés Técnico: 4,75% (cuatro coma setenta y cinco por ciento) real.
- b) Porcentaje de Ajustes de las Jubilaciones y Pensiones: Variación del IPC.
- c) Inflación de Largo Plazo: 3,5% (tres coma cinco por ciento).
- d) Variación de Remuneraciones real: 3,1% (tres coma un por ciento).
- e) Cantidad de Beneficios: 12 (doce).
- f) Tablas de Mortalidad, Invalidez y Salida: de acuerdo con lo expuesto en la subsección anterior “Tablas de Mortalidad, Invalidez y Salida”.

- g) Estado Civil: se considera que al momento de obtener el beneficio, todos los afiliados se encuentran casados, tomando como promedio una diferencia de edad de 6 (seis) años donde el hombre es mayor.
- h) Alícuota de Aporte: Aporte Normal 22%; Aporte Voluntario 27%.
- i) Reaporte: 11% sobre Jubilaciones.
- j) Devolución de Aportes: 95% en valores nominales.
- k) Perfil Nuevos Ingresantes: según definido en 3.2.6 Perfil de Ingresantes.

Las “Reservas Matemáticas” arrojan un valor de \$489.806 millones, mientras que el “Valor Presente de los Activos” arroja un valor de \$355.197 millones, para finalmente obtener un “Déficit Actuarial” de \$134.608 millones⁶.

Tabla 11 - Balance Actuarial al 31.12.2024

Concepto	Gs.	US\$
Reservas Matemáticas	489.806.145.112	62.547.075
RM Beneficios Irrevocables	347.592.966.802	44.386.792
RM Beneficios a Conceder	142.213.178.310	18.160.283
Valor Presente Activos	355.197.515.356	45.357.875
Patrimonio Neto	264.184.482.672	33.735.728
VPIF	91.013.032.684	11.622.147
VPIF Aportes s/ Beneficios	53.878.675.962	
VPIF Aportes s/ Incrementos a Beneficios	1.131.193.444	
VPIF Activos	35.447.782.846	
VPIF Aportes s/ Incrementos a Dietas	555.380.432	
Superávit / (Déficit)	-134.608.629.756	-17.189.201

Fuente: Elaboración propia.

En lo que respecta a la evolución de ingresos y egresos, se ha realizado la proyección de los próximos 10 años, teniendo en cuenta la particularidad de los afiliados que deben ser reelegidos cada 5 años para continuar, motivo por el cual se observarán cambios abruptos de los montos en los años de elecciones (2028 y 2033).

En la *Tabla 12* se presenta el Resultado Corriente del escenario de población cerrada, que presenta las distintas cuentas por las cuales se pueden producir ingresos por aportes, así como los egresos por Jubilaciones y Pensiones tanto de los vigentes pasivos como futuros. Se observa que todos los años presenta un déficit corriente, es decir, hay más gastos por pago de beneficios que ingresos por aportes.

⁶ Se presenta los mismos valores en dólares americanos a un tipo de cambio de \$7.831 por US\$1 TC al 30.12.2024.

Al analizar el escenario de población abierta, donde se considera las nuevas incorporaciones al congreso, en la *Tabla 13* se presentan los resultados, donde se observa una situación similar al escenario de población cerrada con una reducción del déficit a partir del año 2028, eso es debido a que ese año es de elecciones y habrá nuevos afiliados que estarán aportando.

En este escenario, cómo los nuevos afiliados recién estarán acumulando antigüedad a partir del 2028, en el plazo de la proyección no se acumulará a la antigüedad mínima para poder acceder al beneficio, por tal motivo, no se exponen jubilaciones nuevas.

Finalmente, en la *Tabla 14* se expone la evolución del Fondo de la Caja Parlamentaria, visualizando las cuentas de Ingresos por Aportes, Egresos por Pagos de Beneficios, Rentabilidad del fondo (considerando una renta equivalente a la tasa actuarial aplicado al 80% de los recursos) y las devoluciones de aportes.

La evolución del Fondo proyecta una tendencia de disminución del mismo, atendiendo el Déficit Corriente expuesto anteriormente.

En Tabla 12, **Ingresos Ap In JyP** representa “el importe del aumento en concepto de actualización de las jubilaciones y pensiones correspondientes al primer mes”; **Ingresos Reaportes JyP** representa “el aporte mensual obligatorio del Jubilado parlamentario y Pensionado del 11% (once por ciento), sobre el monto de sus haberes jubilatorios”; **Ingresos Aportes Normales** representa “el aporte mensual obligatorio del Afiliado parlamentario del 22% (veintidós por ciento), sobre el monto de la dieta mensual y los gastos de representación”; **Ingresos Aportes Incrementales** representa “el importe del aumento de la dieta y los gastos de representación establecidos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al primer mes”; mientras **Egresos JyP vig.** Representa “el importe a pagar por jubilaciones y pensiones de los afiliados que actualmente se encuentra cobrando un beneficio” y **Egresos JyP Nuevos** representa “el importe a pagar por jubilaciones y pensiones de los afiliados actualmente activos que estarán pasando a retiro”. Para finalmente tener el **Resultado Corriente** que es la diferencia entre todos los ingresos menos los egresos por pago de beneficios.

Tabla 12 - Resultado Corriente Pob. Cerrada

Año	Ingresos Ap In JyP	Ingresos Reaportes JyP	Ingresos Aportes Normales	Ingresos Aportes Incrementales	Egresos JyP vig.	Egresos JyP Nuevos	Resultado Corriente
2025	98.911.927	3.604.083.949	10.869.862.955	175.764.266	32.142.716.157	621.683.382	-18.015.776.442
2026	99.163.729	3.611.764.342	11.182.771.582	180.876.409	31.713.994.041	1.120.227.252	-17.759.645.230
2027	97.910.319	3.558.146.338	11.494.542.337	185.977.654	31.215.109.598	1.131.675.289	-17.010.208.239
2028	102.608.426	3.733.777.823	6.045.323.792	97.843.840	30.695.440.632	3.247.994.121	-23.963.880.872
2029	116.926.497	4.271.104.679	290.864.265	4.708.706	30.115.894.690	8.712.329.666	-34.144.620.208
2030	115.645.671	4.222.235.796	298.240.439	4.829.995	29.491.876.113	8.892.085.664	-33.743.009.877
2031	113.569.183	4.142.828.763	305.491.558	4.949.508	28.807.618.056	8.854.461.607	-33.095.240.651
2032	111.288.712	4.055.835.340	312.548.079	5.066.114	28.067.392.642	8.803.837.718	-32.386.492.116
2033	110.218.804	4.013.633.009	163.506.594	2.651.580	27.272.066.059	9.215.506.750	-32.197.562.822
2034	106.962.725	3.889.796.312	7.761.904	125.940	26.429.462.724	8.932.321.932	-31.357.137.775

En la *Tabla 13* se amplia el análisis a la población abierta, por lo que a partir de los supuestos planteados y considerando las elecciones en los años 2028 y 2033, se exponen **Ingresos Ap. Normales PA Normales** representa “el aporte mensual obligatorio del Afiliado (nuevos afiliados) parlamentario del 22% (veintidós por ciento), sobre el monto de la dieta mensual y los gastos de representación”; **Ingresos Ap. Incrementales PA** representa “el importe del aumento de la dieta y los gastos de representación establecidos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al primer mes de los nuevos afiliados”; **Egresos JyP PA** representa “el importe de pago por jubilaciones y pensiones de los nuevos afiliados⁷”. El **Resultado Corriente PA** parte del Resultado Corriente de la población cerrada y considera los ingresos y egresos de la población abierta para obtener el resultado corriente.

Tabla 13 - Resultado Corriente Pob. Abierta

Año	Ingresos Ap. Normales PA	Ingresos Ap. Incrementales PA	Egresos JyP PA	Resultado Corriente PA
2025	0	0	0	-18.015.776.442
2026	0	0	0	-17.759.645.230
2027	0	0	0	-17.010.208.239
2028	4.309.096.835	137.139.320	0	-19.517.644.717
2029	8.867.802.261	141.152.015	0	-25.135.665.932
2030	9.116.961.348	145.163.552	0	-24.480.884.977
2031	9.364.575.404	149.156.884	0	-23.581.508.364
2032	9.609.466.760	153.113.506	0	-22.623.911.850
2033	13.055.862.959	310.415.221	0	-18.831.284.641
2034	16.718.146.047	266.211.371	0	-14.372.780.357

⁷ Atendiendo que se requiere al menos 120 meses (10 años) de aportes para obtener el beneficio jubilatorio, los nuevos afiliados ingresar en 2028 y 2033, y no acumularan la antigüedad necesaria en el periodo de análisis (hasta 2034).

La *Tabla 14* parte del **Patrimonio** consistente en el Capital de la Caja Parlamentaria, considera una **Renta** equivalente a la tasa actuarial aplicado al 80% del Patrimonio, **Ingresos Aportes PA** incorpora todos los ingresos detallados tanto en población abierta como cerrada; **Egresos JyP PA** considera todos los egresos por pago de jubilaciones y pensiones; **Egresos Dev. Aportes** proyecta la devolución de aportes de los afiliados que no serán reelectos y que no alcanzarán la antigüedad mínima para obtener un beneficio jubilatorio.

Al ser los egresos proyectados mayores a los ingresos proyectados (aportes + renta), el Patrimonio (recursos del fondo) va disminuyendo cada año.

Tabla 14 - Evolución del Fondo

Año	Patrimonio	Renta	Ingresos Aportes PA	Egresos JyP PA	Egresos Dev. Aportes	Resultado al final del año
2025	264.184.482.672	10.054.798.832	14.748.623.098	32.764.399.539	0	256.223.505.062
2026	256.223.505.062	9.751.805.910	15.074.576.062	32.834.221.293	0	248.215.665.742
2027	248.215.665.742	9.447.029.442	15.336.576.648	32.346.784.887	0	240.652.486.945
2028	240.652.486.945	9.159.176.649	14.425.790.036	33.943.434.753	35.205.366.620	195.088.652.256
2029	195.088.652.256	7.425.027.893	13.692.558.424	38.828.224.356	0	177.378.014.217
2030	177.378.014.217	6.750.965.205	13.903.076.800	38.383.961.777	0	159.648.094.444
2031	159.648.094.444	6.076.168.658	14.080.571.300	37.662.079.663	0	142.142.754.739
2032	142.142.754.739	5.409.919.575	14.247.318.510	36.871.230.360	0	124.928.762.464
2033	124.928.762.464	4.754.759.107	17.656.288.168	36.487.572.810	29.222.475.328	81.629.761.601
2034	81.629.761.601	3.106.809.391	20.989.004.299	35.361.784.656	0	70.363.790.634

5. Comentarios

En primer lugar, hay que destacar la predisposición y la valiosa colaboración de los encargados del Fondo de Jubilaciones y Pensiones para Miembros del Poder Legislativo (Parlamento), sin los cuales no se hubiera podido subsanar las dificultades que existen con las Bases de Datos.

La importancia de contar con la información completa, fiable y sistematizada de los afiliados radica en que se podrá medir el impacto financiero de continuar en las mismas condiciones, así como servir de control de los aportes y pagos realizados, tanto para el Fondo como para el Afiliado.

Lo que respecta al Sistema Jubilatorio administrado, como la mayoría de las Cajas Previsionales en Paraguay, el *Fondo de Jubilaciones y Pensiones para Miembros del Poder Legislativo de la Nación* fue establecido por una ley específica, donde las obligaciones de las partes y los beneficios de los afiliados se encuentran expresamente establecidos por ley y una alteración de los mismos requiere una modificación legal; por lo que podemos concluir que es un *Sistema de Beneficios Definidos* (donde si se reúnen ciertos requisitos de edad y antigüedad se accede a un beneficio definido por ley). El Sistema es financiado con los aportes de los afiliados, la rentabilidad del Fondo y aportes extraordinarios del Estado.

Atendiendo que la Caja Parlamentaria es un Sistema de Beneficios Definidos, cabe resaltar que se han producido incrementos importantes (superiores al 90%) de la base imponible y el monto del haber jubilatorio inicial se determina a partir del promedio de los últimos meses, con la consecuencia que los beneficios a ser otorgados tienen una baja vinculación con el esfuerzo contributivo realizado y generando una desfinanciación.

Es importante comprender que la Caja Parlamentaria presenta un problema estructural de diseño, ya que la población de Activos se encuentra limitada en su crecimiento, mientras la población de Beneficiarios no. Esta situación queda evidenciada en la sección “*Relación Activos/Pasivos*” donde se puede apreciar la sostenida disminución de este indicador de 1,04 en el 2005 a 0,44 en el 2024, revelando un incremento de los egresos más que proporcional al incremento de los ingresos.

De acuerdo con los datos analizados, desde el año 2009 se vienen produciendo aportes extraordinarios (no periódicos) por parte del Estado, iniciando con \$4.500 millones para llegar a los \$15.000 millones, y en el último año de \$2.500 millones, lo que ya evidencia problemas de liquidez y financiación.

En el 2005, el “Informe Actuarial, Económico, Financiero y Patrimonial del Fondo de Jubilaciones y Pensiones para Miembros del Poder Legislativo” se expresó claramente:

“Muestra que permite asumir por un inferencia lógica – formal, que mientras los Afiliados Activos resultan una constante como función lineal, los Afiliados Pasivos por el cumplimiento de las exigencias legales y derivadas de la edad, presentan y presentarán en el tiempo una función de tipo exponencial, por lo tanto, la contribución de los Activos según se desprende del Cuadro 02.6 – Representativo de aportes, contribuciones medido sobre rentas vitalicias que se adjunta, prueba que las contribuciones y aportes nunca resultará fuente de compensación frente a las obligaciones derivadas del reconocimiento de las rentas vitalicias a honrar a los Afiliados Pasivos”.

En el libro *“Financiación de la protección social”*, publicado por la Organización Internacional de Trabajo se expresa claramente que:

“Los costos crecientes de las pensiones constituyen un fenómeno perfectamente normal durante la etapa de maduración de los regímenes de pensiones, que dura varias décadas. El aumento de los costos de las pensiones no es per se necesariamente indicativo de un problema financiero. El diseño de los sistemas de financiación de las pensiones ha de adaptarse al crecimiento natural de los gastos.

Los aumentos en los costos en los regímenes de pensiones son algo natural. Sin embargo, un efecto secundario en cuanto ponen claramente de manifiesto una prestación inicial demasiado prometedora. Los regímenes de pensiones jóvenes que durante décadas apenas tienen que pagar alguna pensión de vejez, pueden permitirse casi cualquier nivel de generosidad en su otorgamiento, pero, a medida que se van acercando a la madurez, esa generosidad podría hacerse prohibitiva: nuevos aumentos en la tasa de cotización pueden contrariar al público, los regímenes pueden tropezar con dificultades financieras y terminar políticamente desacreditados.

Prometer en exceso y corregir posteriormente los niveles de las prestaciones socavan la credibilidad de un régimen. La credibilidad de los regímenes que hacen promesas que se extienden a varias generaciones es un activo más importante que las reservas reales.”

Las recomendaciones apuntan principalmente a mejorar la sostenibilidad financiera y la equidad interna del régimen parlamentario. En materia de elegibilidad, se propone elevar la edad mínima de jubilación ordinaria y extraordinaria de 55 a lo menos 60 años y vincular los meses mínimos de aporte (hoy 180 y 120, respectivamente) con la tasa de sustitución que finalmente se defina (Si se mantienen los años de aportes, debe bajar la tasa de sustitución).

Esto último debe ir en concordancia con ampliar la Base Reguladora, es decir, los meses que se tienen en consideración para determinar el beneficio inicial, ampliar de 60 a 120 meses el período promedio utilizado para calcular el beneficio y revisar a la baja las tasas de sustitución (80 % y 60 %) en función del nuevo umbral de aportes. Estas medidas, combinadas, generan un beneficio inicial con una mayor relación al esfuerzo contributivo.

Para las pensiones se recomienda adoptar criterios similares a la de otras Cajas Previsionales del sistema, como:

- i) Inscripción previa y automática de derechohabientes: Los titulares deben inscribir a sus derechohabientes directos con la presentación de certificado de casamiento y partidas de nacimientos. Si posteriormente, con el juicio sucesorio, aparecen nuevos o una disposición diferente de los derechos habientes, se modifica a partir de la sentencia emitida por el juez.
- ii) Fijar un tiempo mínimo de convivencia y/o matrimonio para concubinos y cónyuges jóvenes. En algunas Cajas se exigen la inscripción previa de los concubinos para acceder a la pensión de derechohabiente, así como requerir tiempo mínimo de convivencia o edad mínima.
- iii) Eliminar a los padres como beneficiarios. Ya no se perfila considerar a los ascendientes como derechohabientes, atendiendo que el propio sistema previsional, ya debió encargarse de ellos.
- iv) Derecho imprescriptible. Sería prudente aclarar que el derecho a solicitar cual es beneficio es imprescriptible pero con retroactividad limitada, en el caso de la pensión a derechohabiente podría ser al momento de acreditar la sentencia sucesoria.
- v) Devolución de aportes. Se aconseja suprimir la devolución de aportes, dado que existe la jubilación por Intercajas⁸ o la misma continuidad en la Caja Parlamentaria, por lo que podrá continuar realizar aportes y cumplir los requisitos para acceder al beneficio jubilatorio.
- vi) Gastos Administrativos. Hoy día se utiliza del Fondo de Pensiones para los gastos administrativos, sin mínima ni máximo, por lo que se debe crear una partida separada de gastos administrativos, tanto en la definición del porcentaje que se puede utilizar como gestionarlo por cuentas separadas.
- vii) Pérdida del Beneficio. Se debe establecer la pérdida del beneficio para afiliados condenados por delitos contra la Caja.

Lo que respecta a las inversiones se encuentran concentradas en préstamos personales, y considerando el Perfil de Inversor Institucional de Fondos de Pensiones de la Caja Parlamentaria, se debería contar con un portafolio de inversiones acorde.

⁸ Ley N° 3856/09 QUE ESTABLECE LA ACUMULACION DEL TIEMPO DE SERVICIOS EN LAS CAJAS DEL SISTEMA DE PREVISIÓN SOCIAL.

Finalmente todas las sugerencias se refieren a cambios paramétricos que no solucionan el problema de fondo / estructural, debido a que la población de Activos es fija (e incluso disminuyó con la eliminación de parlamentarios del Mercosur) mientras los Jubilados y Pensionados crecen constantemente. Siendo la alternativa, migrar a una Sistema de Capitalización Individual.

6. Anexo

6.1 Gráficos y Tablas Adicionales

Tabla 15 - Tablas de Mortalidad

Edad	Mujeres	Hombres	Edad	Mujeres	Hombres
18	0,000359	0,000545	59	0,008054	0,012645
19	0,000389	0,000605	60	0,008867	0,013865
20	0,000409	0,000660	61	0,009739	0,015199
21	0,000432	0,000715	62	0,010708	0,016659
22	0,000458	0,000770	63	0,011777	0,018263
23	0,000481	0,000820	64	0,012963	0,020009
24	0,000504	0,000865	65	0,014272	0,021928
25	0,000523	0,000919	66	0,015740	0,024027
26	0,000546	0,000970	67	0,017377	0,026318
27	0,000573	0,001025	68	0,019210	0,028827
28	0,000599	0,001079	69	0,021250	0,031562
29	0,000632	0,001140	70	0,023609	0,034550
30	0,000668	0,001204	71	0,026109	0,037812
31	0,000708	0,001269	72	0,028865	0,041370
32	0,000765	0,001344	73	0,031916	0,045240
33	0,000815	0,001429	74	0,035299	0,049465
34	0,000879	0,001523	75	0,038612	0,054054
35	0,000956	0,001624	76	0,042928	0,059045
36	0,001036	0,001739	77	0,047838	0,064464
37	0,001123	0,001874	78	0,053353	0,070349
38	0,001219	0,002014	79	0,059456	0,076724
39	0,001318	0,002174	80	0,067110	0,083624
40	0,001420	0,002354	81	0,074020	0,091088
41	0,001544	0,002543	82	0,081189	0,099139
42	0,001686	0,002763	83	0,088661	0,107820
43	0,001847	0,003003	84	0,096507	0,117165
44	0,002033	0,003269	85	0,103589	0,127205
45	0,002245	0,003562	86	0,112900	0,137971
46	0,002461	0,003889	87	0,123263	0,149491
47	0,002701	0,004247	88	0,134722	0,161791
48	0,002957	0,004638	89	0,147283	0,174896
49	0,003235	0,005072	90	0,162041	0,188827
50	0,003537	0,005557	91	0,176238	0,203590
51	0,003868	0,006082	92	0,191168	0,219196
52	0,004233	0,006662	93	0,206837	0,235642
53	0,004630	0,007292	94	0,223257	0,252933
54	0,005073	0,007992	95	0,240436	0,271030
55	0,005560	0,008762	96	0,258359	0,289927
56	0,006093	0,009600	97	0,277019	0,309579
57	0,006685	0,010521	98	0,296396	0,329946
58	0,007334	0,011536	99	1,000000	1,000000

Fuente: Estudio Actuarial del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Instituto de Previsión Social. Año 2012.

Tabla 16 - Tasas de Invalidez

Edad	Mujeres	Hombres	Edad	Mujeres	Hombres
18	0,000001	0,000116	57	0,003622	0,007006
19	0,000001	0,000100	58	0,003614	0,007190
20	0,000001	0,000153	59	0,003614	0,007321
21	0,000002	0,000158	60	0,003614	0,007362
22	0,000003	0,000191	61	0,003614	0,007362
23	0,000005	0,000263	62	0,003614	0,007362
24	0,000007	0,000347	63	0,003614	0,007362
25	0,000049	0,000447	64	0,003614	0,007362
26	0,000066	0,000512	65	0,003614	0,007362
27	0,000080	0,000558	66	0,003614	0,007362
28	0,000092	0,000586	67	0,003614	0,007362
29	0,000102	0,000604	68	0,003614	0,007362
30	0,000119	0,000626	69	0,003614	0,007362
31	0,000134	0,000652			
32	0,000152	0,000685			
33	0,000176	0,000734			
34	0,000204	0,000798			
35	0,000237	0,000873			
36	0,000281	0,000967			
37	0,000314	0,001064			
38	0,000324	0,001152			
39	0,000320	0,001237			
40	0,000325	0,001339			
41	0,000329	0,001451			
42	0,000374	0,001610			
43	0,000485	0,001839			
44	0,000650	0,002130			
45	0,000824	0,002432			
46	0,001013	0,002742			
47	0,001225	0,003122			
48	0,001459	0,003599			
49	0,001711	0,004148			
50	0,001983	0,004730			
51	0,002273	0,005374			
52	0,002554	0,005919			
53	0,002803	0,006260			
54	0,003023	0,006449			
55	0,003247	0,006650			
56	0,003478	0,006827			

Fuente: Estudio Actuarial del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Instituto de Previsión Social. Año 2012.

Tabla 17 - Tabla de Mortalidad Inválidos

Edad	Mujeres	Hombres	Edad	Mujeres	Hombres
18	0,009409	0,015388	59	0,017862	0,029480
19	0,009441	0,015449	60	0,018555	0,030561
20	0,009474	0,015515	61	0,019301	0,031719
21	0,009511	0,015585	62	0,020105	0,032960
22	0,009550	0,015661	63	0,020972	0,034289
23	0,009593	0,015742	64	0,021906	0,035714
24	0,009639	0,015828	65	0,022913	0,037240
25	0,009688	0,015922	66	0,023997	0,038875
26	0,009741	0,016022	67	0,025166	0,040627
27	0,009799	0,016129	68	0,026424	0,042502
28	0,009861	0,016244	69	0,027780	0,044510
29	0,009928	0,016368	70	0,029240	0,046660
30	0,010000	0,016500	71	0,031836	0,049939
31	0,010078	0,016642	72	0,034687	0,053489
32	0,010162	0,016795	73	0,037817	0,057331
33	0,010252	0,016958	74	0,041253	0,061488
34	0,010350	0,017134	75	0,045022	0,065985
35	0,010455	0,017322	76	0,049157	0,070846
36	0,010569	0,017524	77	0,053690	0,076099
37	0,010691	0,017740	78	0,058658	0,081773
38	0,010823	0,017973	79	0,064098	0,087899
39	0,010966	0,018222	80	0,070054	0,094509
40	0,011119	0,018489	81	0,076570	0,101637
41	0,011285	0,018776	82	0,083694	0,109318
42	0,011463	0,019084	83	0,091476	0,117589
43	0,011656	0,019414	84	0,099970	0,126490
44	0,011864	0,019768	85	0,109234	0,136059
45	0,012088	0,020147	86	0,119326	0,146338
46	0,012329	0,020554	87	0,130308	0,157368
47	0,012590	0,020991	88	0,142246	0,169191
48	0,012871	0,021459	89	0,155204	0,181850
49	0,013173	0,021961	90	0,169249	0,195386
50	0,013500	0,022500	91	0,184448	0,209840
51	0,013852	0,023078	92	0,200866	0,225251
52	0,014232	0,023697	93	0,218565	0,241655
53	0,014641	0,024361	94	0,237606	0,259086
54	0,015082	0,025073	95	0,258040	0,277572
55	0,015558	0,025836	96	0,279912	0,297136
56	0,016071	0,026655	97	0,303255	0,317793
57	0,016624	0,027532	98	0,328090	0,339550
58	0,017220	0,028472	99	0,354419	0,362405

Fuente: Estudio Actuarial del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Instituto de Previsión Social. Año 2012.

6.2 Información y Datos Solicitados

Base Legal

Leyes, Decretos, Resoluciones y Reglamentos referentes al objeto, derechos, obligaciones y beneficios otorgados que hacen al funcionamiento de la **Caja Parlamentaria**, tanto en lo que hace a la acumulación de derechos y concesión de beneficios como de la cartera de inversiones.

Base de Datos

- I. Información consolidada anual desde enero de 2003 a 2024 de cantidad Aportantes (activos) y Jubilados y Pensionados (pasivos) según tipo de régimen y/o ley mediante la cual aportó (obligatorio, voluntario, etc.) y/o se accedió al beneficio y los montos de los beneficios otorgados.
- II. El listado (Base de Datos) de Jubilados y Pensionados al 2024 con el siguiente detalle de información requerida:
 1. Número de referencia (Ej. Cédula de Identidad)
 2. Fecha de nacimiento
 3. Sexo de la persona
 4. Condición (régimen y/o ley mediante la cual se accedió al beneficio)
 5. Monto del Beneficio
 6. Fecha de Inicio de cobro del Beneficio
 7. Si el beneficio es por Jubilación Ordinaria
 - 7.1. Tiempo de aportes reconocidos (antigüedad)
- III. Base de Datos de los afiliados activos al 2024, con fecha de corte al 31 de diciembre de cada año. Con el siguiente detalle de información requerida:
 1. Número de referencia (Ej. Cédula de Identidad)
 2. Fecha de nacimiento y/o Edad de la persona
 3. Sexo de la persona
 4. Condición (y de acuerdo con esta):
 - a) Activo (y a qué régimen corresponde: normal, con aporte actuarial, etc.)
 - a.1) Fecha de inicio de aportes
 - a.2) Monto de Aporte inicial y/o salario inicial
 - a.3) Tiempo de aportes reconocidos
 - a.4) Monto de último aporte y/o último Salario (a la fecha de corte o de acceso al beneficio)
 - a.5) Última fecha de aporte

Información Financiera

I. Estados Contables del 2027 al 2024

- a) Balance General
- b) Estados de Resultados
- c) Notas a los Estados Contables
- d) Memorias
- e) Dictamen de Auditor Externo
- f) Dictamen de la Contraloría General de la República (si existiere) u otro ente regulador o de control.

II. Ingresos destinados al Fondo de Jubilaciones consolidado anual de acuerdo al con el siguiente detalle:

Ingresos por:

- a) Aportes
- b) Por Rentas Financieras
- c) Rentas por otros conceptos
- d) Por Mora (detalle del concepto)
- e) Otros Ingresos

6.3 Índice de Tablas

Tabla 1 - Cantidad de activos por estamentos y año. Periodo 2005-2024.	9
Tabla 2 - Cantidad de Jubilados y Pensionados según tipo de prestación y sexo (dic-2024) .	11
Tabla 3 - Distribución de Jubilados y Pensionados s/ Prestación (dic-2024)	11
Tabla 4 - Cantidad de altas por año y tipo de prestación. Periodo <2000-2024.....	12
Tabla 5 - Evolución de la remuneración s/ estamento. Periodo 2003-2025.	15
Tabla 6 - Beneficio Promedio al momento del alta 2000-2024.....	16
Tabla 7 - Cantidad de activos por estamentos y año. Periodo 2008-2014.	23
Tabla 8 - Probabilidad de salida según cant. de periodos	24
Tabla 9 - Evolución de la inflación. Periodo 2013-2024.	24
Tabla 10 - Perfil de Ingresantes.....	26
Tabla 11 - Balance Actuarial al 31.12.2024	28
Tabla 12 - Resultado Corriente Pob. Cerrada	30
Tabla 13 - Resultado Corriente Pob. Abierta	31
Tabla 14 - Evolución del Fondo.....	32
Tabla 15 - Tablas de Mortalidad.....	37
Tabla 16 - Tasas de Invalidez	38
Tabla 17 - Tabla de Mortalidad Inválidos	39

6.4 Índice de Gráficos

Gráfico 1 - Evolución de Esperanza de Vida al Nacer. Periodo 1965-2024.....	7
Gráfico 2 - Evolución de Esperanza de Vida a los 60 años. Periodo 1965-2024.	8
Gráfico 3 - Pirámide Activos (dic-2024).....	10
Gráfico 4 - Pirámide Jubilados y Pensionados (dic-2024)	12
Gráfico 5 - Evolución de las Altas. Periodo <2000-2024.....	13
Gráfico 6 - Evolución de la relación Activos/Pasivos. Periodo 2005-2024.....	14
Gráfico 7 - Evolución de la remuneración y aporte promedio. Periodo 2003-2025.....	16
Gráfico 8 - Evolución del Beneficio promedio según tipo de prestación. Periodo 2000-2024.	17
Gráfico 9 - Evolución del Capital. Periodo 2018-2024.....	18
Gráfico 10 - Evolución de Ingresos por Aportes y Egresos por Beneficios. Periodo 2018-2024.	19
Gráfico 11 - Evolución de los ingresos por tipo de concepto según año. Periodo 2018-2024.	19
Gráfico 12 - Curva de Tasa de Interés	23

6.5 Bibliografía

BCP (2014): “Informe Económico Preliminar año 2014”. Gerencia de Estudios Económicos. Banco Central del Paraguay. Disponible en: www.bcp.gov.py

BCP (2014): “Boletín de Cuentas Nacionales Anuales”. Gerencia de Estudios Económicos. Banco Central del Paraguay. Disponible en: www.bcp.gov.py

BOWER Y OTROS (1997): “Actuarial Mathematics”. The Society of Actuaries. Estados Unidos.

DGEEC (2014): “Proyecciones de Población”. Dirección General de Encuestas, Estadísticas y Censos. Paraguay. URL: www.dgeec.gov.py

INTERNATIONAL ACTUARIAL ASSOCIATION, IAA (2013) International Standard of Actuarial Practice 2 – Financial Analysis of Social Security Programs

LAVERAN, AGUSTIN ALBERTO (2005): Informe Actuarial, Económico, Financiero y Patrimonial del Fondo de Jubilaciones y Pensiones para Miembros del Poder Legislativo.

ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL OISS (2010): “Elaboración de Estudios y Proyecciones Actuariales del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Instituto de Previsión Social. Informe Actuarial Final”.

PIERRE PLAMONDON Y OTROS, ILO Quantitative Methods in Social Protection Series (1999): “Financing social protection”.

PIERRE PLAMONDON, ILO Quantitative Methods in Social Protection Series (1999): “Actuarial practice in social security”.

SUBRAMANIAM IYER, ILO Quantitative Methods in Social Protection Series (1999): “Actuarial mathematics of social security pensions”.

THE INTERNATIONAL FINANCIAL AND ACTUARIAL SERVICE (ILO-FACTS) (2002): The ILO Population Projection Model (ILO-POP) A Technical Guide.

THE INTERNATIONAL FINANCIAL AND ACTUARIAL SERVICE (ILO-FACTS) (2002): The ILO Pension Model (ILO-POP) A Technical Guide.